

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



**REGULACIONES EJERCIDAS AL SISTEMA FINANCIERO POR EFECTOS DE
PANDEMIA COVID-19 EN BOLIVIA**

**TRABAJO EN OPCION A DIPLOMADO EN BANCA Y GESTION FINANCIERA-
VERSION I**

QUINTANA CARBAJAL MARIBEL

SUCRE - BOLIVIA

2024

CESIÓN DE DERECHOS

Al presentar este trabajo, como uno de los requisitos previos para la obtención del Diploma en Banca y Gestión Financiera de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad para que se haga de este Trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mi derecho de autor hasta un período de 30 meses posterior a su aprobación.

Maribel Quintana Carbajal

Sucre, octubre de 2023

DEDICATORIA

A mis padres Esteban Quintana y Faustina Carbajal, por todo su apoyo en esta etapa de formación.

A mis hermanos por todos aquellos consejos para continuar y nunca rendirme.

Maribel Quintana Carbajal

AGRADECIMIENTO

A Dios por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía en este periodo de estudios para no rendirme

Agradecer a mi familia por todo el apoyo brindado y por aquellos consejos brindados en esta etapa de mis estudios.

A mis docentes por su enseñanza, su amabilidad, paciencia y apoyo en todo momento.

Maribel Quintana Carbajal

ÍNDICE DE CONTENIDO

CESIÓN DE DERECHOS.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN.....	ix
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Antecedentes.....	2
1.2. Justificación.....	5
1.3. Metodología.....	7
1.3.1. Tipo de investigación.....	7
1.3.1.1. Investigación documental.....	7
1.3.1.2. Investigación descriptiva.....	7
1.3.2. Métodos.....	7
1.3.2.1. Método Histórico.....	7
1.3.2.2. Método Lógico.....	7
1.3.2.3. Método sistemático.....	8
1.3.2.4. Método Analítico.....	8
1.3.2.5. Método Sintético.....	8
1.3.2.6. Método Inductivo.....	8
1.3.2.7. Método Deductivo.....	8
1.3.3. Técnicas.....	9
1.3.3.1. Encuesta.....	9
1.3.3.2. Observación.....	9
1.3.3.3. Revisión Documental.....	9
1.3.4. Instrumentos.....	10

1.3.4.1. Cuestionario	10
1.3.4.2. Guía de observación.....	10
1.3.4.3. Guía de revisión documental	10
1.3.4.4. Historias de vida	11
1.3.5. Población.....	11
1.3.6. Muestra	11
1.4. Objetivos	13
1.4.1. Objetivo general	13
1.4.2. Objetivos específicos.....	13
CAPÍTULO II	14
DESARROLLO.....	14
2.1. Marco teórico.....	14
2.1.1. Marco conceptual	14
2.1.1.1. El sistema financiero.....	14
2.1.1.2. Banca	14
2.1.1.3. Banco	16
2.1.1.4. Decreto.....	17
2.1.1.5. Ley 393, Ley de servicios Financieros.....	17
2.1.2. Marco contextual	19
2.1.2.1. Crecimiento económico del mundo en pandemia Covid-19	19
2.1.2.1.1. Consecuencias del COVID-19 en el sistema financiero del Mundo.....	22
2.1.2.1.2. Consecuencias del COVID-19 en el sistema financiero de Sudamérica	23
2.1.2.1.3. Consecuencias del Covid-19 en Bolivia	24
2.1.2.2. Sistema Financiero en Bolivia.....	26
2.1.2.2.1. Objeto de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	26
2.1.2.2.2. Función del sistema financiero.....	27
2.1.2.2.3. Características del Sistema Financiero de Bolivia.....	28
2.1.2.2.4. Requisitos para un buen funcionamiento del sistema financiero	29
2.1.2.2.5. La mora del sistema financiero boliviano	30

2.1.2.2.6. Bolivianización de las operaciones del sistema financiero	30
2.1.2.2.7. Política monetaria	31
2.2. Información y datos obtenidos	32
2.2.1. Normativas de regulación sobre el Sistema Financiero durante el Covid-19.....	32
2.2.2. Diferimiento de las carteras créditos Post-COVID 19.....	36
2.2.3. Resultados obtenidos de la encuesta	37
2.3. Análisis y discusión	41
CAPÍTULO III	43
CONCLUSIONES.....	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población y muestra.....	12
Tabla 2: Entidades de intermediación financiera.....	28
Tabla 3: Normas de regulación al Sistema Financiero durante el Covid-19.....	32
Tabla 4: Guía de observación.....	3

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Entidades de intermediación financiera	29
Gráfico 2: Cartera Diferida	36
Gráfico 3: ¿Cuál es tu edad?	37
Gráfico 4: ¿Qué género es usted?	38
Gráfico 5: ¿Cuál es tu estado civil?	38
Gráfico 6: ¿Por cuántos integrantes está conformada tu familia?	38
Gráfico 7: ¿Usted, tuvo algún préstamo bancario en la gestión 2020?.....	39
Gráfico 8: ¿Pagaron las cuotas mensuales con normalidad?.....	39
Gráfico 9: ¿Cree usted, que fue bueno ampliar el plazo o hayan recorrido los meses para poder pagar los créditos?.....	39
Gráfico 10: ¿Usted, cree que el sistema financiero cumplió con todas las normativas de regulación en la pandemia covid-19?.....	40
Gráfico 11: Las entidades financieras, ¿dieron garantía y medidas de salubridad para evitar contagios?	40
Gráfico 12: En la pandemia del covid-19¿cómo te fue el trato de los funcionarios públicos hacia usted?.....	41

RESUMEN

En el ámbito financiero boliviano, la primera medida para estabilizar el sistema de intermediación fue el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito, que fue promulgada a dos semanas de haber declarado emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio contra el brote de coronavirus, el Estado viendo las necesidades de la población promulgó normativas con estrategias para evitar el incremento de casos, pero en realidad pese a las restricciones no se logró tal objetivo ya que no todos cumplieron a las disposiciones emergidas por el Estado.

El Gobierno Nacional en coordinación con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y con las Entidades de Intermediación Financiera y de Servicios Complementarios, desarrollaron los mecanismos necesarios para garantizar la estabilidad de la económica nacional y para garantizar las operaciones del sector estatal.

Ante lo mencionado, la presente investigación tuvo como objetivo analizar las regulaciones ejercidas al Sistema Financiero por efectos de pandemia COVID -19 en Bolivia.

Es así que se emplearon métodos como el análisis, deductivo y bibliográfico, de igual forma técnicas como revisión documental -entrevista, las mismas posibilitaron el desarrollo y obtención de información para la conclusión del presente documento.

El impacto del covid en los servicios financieros de las Entidades Bancarias de Bolivia, permite analizar la situación financiera que emergió frente a la emergencia sanitaria, generando una serie de cambios en las instituciones bancarias como en los sectores que se dedican a la prestación de servicios, producción y comercio, lo cual representó un choque económico y financiero global, porque las entidades financieras.

De la monografía realizada, que fue un trabajo muy novedoso y pertinente a lo que concierne el Diplomado en Banca y Finanzas aplicando todos los conocimientos adquiridos.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La crisis de desarrollo provocada por la pandemia COVID-19 a nivel regional y global encontró a Bolivia en una situación económica y social de fragilidad, que fue afectando en extremo a toda la población, por la incapacidad del gobierno de facto en el diseño e implementación de medidas política-económicas, para revertir la elevada incertidumbre generada por los conflictos político-sociales, a finales de 2019 interrumpieron el mandato presidencial constitucional en Bolivia. No obstante, de ello, el sistema de intermediación financiera se mostró solidez y resiliencia debido las políticas implementadas en los últimos años por el gobierno elegido democráticamente.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia creció entre los años 2004 y 2018 a una tasa promedio de 4,8%. Gracias a este crecimiento, y a que hubo un aumento del ingreso laboral en el extremo inferior de la distribución del ingreso, se logró reducir la incidencia de pobreza (monetaria) de 60,1% en 2007 a 37,2% en 2019, sin embargo, el país sigue siendo el más pobre de Sudamérica en términos de ingreso per cápita (7.623 dólares de 2018 ajustado por Paridad del Poder Adquisitivo (PPA)).

Desde el año 2014, la economía empezó a desacelerarse siguiendo la tendencia regional. Aunque se había logrado mantener una tasa de crecimiento del PIB real por encima del 4% hasta el 2018, ubicando a Bolivia entre los países con crecimiento alto en América Latina y el Caribe (ALC). Datos recientes basados en el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) muestran que el crecimiento acumulado a abril de 2020 ha sido de -5,6%, exhibiendo ya repercusiones de la pandemia en el país. Esta crisis económica viene acompañada de una crisis política, asociada a las fallidas elecciones nacionales de octubre de hace tres años, que han generado un ambiente de inestabilidad

La pandemia se manifestó en Bolivia durante la segunda semana de marzo de 2020. El país respondió de manera inmediata, declarando la emergencia sanitaria, la cuarentena parcial y el cierre de fronteras a los pocos días de la aparición del primer caso. Luego, el 21 de marzo, se declaró la cuarentena total, que duró hasta el 31 de mayo en todo el país. La cuarentena fue efectiva en un principio dado que logró contener los contagios, pero como en el resto de la región ALC, éstos crecieron exponencialmente, derivando en una crisis sanitaria y el colapso del sistema de salud en casi todo el territorio. Es así que Bolivia se enfrentó tres crisis: sanitaria, económica y política.

En el marco de lo establecido en el párrafo 1 de la disposición adicional tercera del Decreto Supremo 4196, referido a la flexibilización y reprogramación de las obligaciones, Asfi instruye a las entidades de intervención a implementar un mecanismo diferido del pago de créditos de los prestatarios que se vean afectados por la actividad económica o laboral ante la situación de emergencia sanitaria que se venía atravesando en el país, el cual impedía el cumplimiento de pago de sus obligaciones a los deudores y codeudores.

Por lo tanto, con la presente investigación, se pretendió obtener de manera general, un análisis de las regulaciones ejercidas al sistema financiero por efectos de pandemia Covid-19. Esta contribución se estima muy importante, puesto que estudios en materia de crisis, regulaciones dadas al sistema financiero son aún escasos.

Asimismo, se observó que existen pocos análisis sobre las regulaciones y supervisiones a las entidades financieras en Bolivia. Para ello se empleó el tipo de investigación documental y descriptiva, a la vez se hizo uso del método histórico, lógico, sistemático, analítico, sintético, deductivo y las técnicas de investigación como ser encuestas, revisión documental y fichas bibliográficas.

Para finalizar la presente monografía se hizo las respectivas conclusiones pertinentes a la investigación del análisis de las regulaciones ejercidas al sistema financiero por efectos de pandemia Covid-19.

1.1. Antecedentes

Durante los siglos XIX, XX e inicios del siglo XXI Bolivia experimentó diferentes tipos de crisis originadas principalmente por sequías o epidemias.

No obstante, el 2020 quedará, sin duda alguna, registrado en la memoria de la humanidad como un año nefasto para la economía mundial. La enfermedad conocida como Covid-19 ocasionó caídas del Producto Interno Bruto superiores al 10% en varios países del globo, previéndose que el número de personas que viven en pobreza extrema en el planeta se incrementará en 150 millones en el año 2021, generando un aumento de esta variable por primera vez en más de 20 años. El impacto del Covid-19 en la desigualdad no se circunscribió a las fronteras de cada país, observándose diferencias importantes entre países, con una marcada desventaja en las jurisdicciones de mayor pobreza. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, 2020)

En nuestro país, el efecto de la pandemia tampoco se distribuyó uniformemente entre todos los sectores de la población. La gente más acaudalada generó aún más riqueza y la gente pobre vio sucumbir su economía a medida que la pandemia hacía más profunda su penetración en la población. Localmente, el impacto económico del Covid-19 se amplificó por una deficiente identificación e implementación de medidas para contener el embate de la pandemia por el gobierno transitorio.

La extendida cuarentena obligada paralizó, casi completamente, las actividades económicas, sin lograr la finalidad que buscaba (aplanar la curva de contagios para dar tiempo para que se consoliden medidas sanitarias que permitan enfrentar los contagios de la nueva pandemia), pero dañando profundamente la economía de las familias y dificultando una efectiva reactivación económica. En este escenario, la capacidad de pago de gran parte de los prestatarios del sistema financiero se vio afectada y tuvieron que diseñarse mecanismos que permitan reencauzar la dinámica del crédito. En cuanto a las acciones concretas llevadas a cabo.

La desaceleración económica provocada por la pandemia ha tenido un profundo impacto en las empresas y los empleos, las empresas, sobre todo las microempresas y las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo se encuentran sometidas a una intensa presión, dado que más de la mitad de ellas están en mora o probablemente lo estarán dentro de poco tiempo.

La estabilidad financiera, la confianza de los agentes económicos, de la ciudadanía, hacen posible que el cumplimiento de los decretos supremos 4196, 4197 y 4198 sea posible, como lo explicó el ministro José Luís Parada en diferentes entrevistas. (Banco Central de Bolivia, 2020)

El Estado regulará el sistema financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa, artículo 330. I. (Constitución Política del Estado, 2007)

Por la importancia del tema, muchos investigadores de acuerdo a sus necesidades de estudio, realizaron investigaciones relacionados al tema, entre las cuales se mencionará:

López Fernández Urbano de la Escuela Internacional de Doctorado en Ciencias Sociales, en 2021, realizó una tesis de ‘‘La Crisis Financiera Global a la Crisis de la COVID-19: la respuesta de la regulación macroprudencial en el marco de la Unión Bancaria’’, con el objetivo de pretender investigar acerca de la regulación macroprudencial aprobada como consecuencia de la CFG en la Unión Europea, dentro del marco de la Unión Bancaria, incluyendo sus objetivos y pilares

fundamentales en la medida en que guarden relación con el riesgo sistémico. Concretamente, se trata de determinar si la respuesta dada por el regulador europeo ha sido la adecuada, en el sentido de que es eficaz y suficiente para prevenir o reducir la intensidad de futuras crisis, contando, por tanto, con un sistema financiero más sólido y con menos riesgo sistémico. Ello se ha ampliado, en similares términos, a la Crisis de la COVID-19, que estalló en 2020.

A su vez, Flores Fiallos Madeleine de la Universidad Técnica de Ambato, carrera de Contabilidad y Auditoría, en 2020 realizó una monografía con el tema de “Escenarios de financiamiento para la reactivación económica post COVID-19 de las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato”, con el objetivo de analizar las diferentes fuentes de financiamiento por las que optan las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Ambato para la reactivación económica post COVID-19, concluyendo que es importante manifestar que ante la crisis las empresas encuestadas presentan una caída de la demanda de sus productos y servicios, por lo que han optado por medidas que les permitan sobrellevar este panorama como: el recorte de personal, el cambio de giro de negocio, reducción de sueldos, incremento de actividades a los empleados. Es por esta razón y considerando sus necesidades actuales señalan al financiamiento como un factor muy importante para el desarrollo empresarial es así como han optado por financiamiento interno y financiamiento externo, señalando que en este último presenta dificultades para su acceso: un 44,6 % señalan a los trámites burocráticos, un 33,3 % la capacidad económica y el restante 22,0 % su experiencia crediticia. No obstante, a pesar de estos inconvenientes consideran vital recurrir a financiamientos en estos momentos de recesión.

Por su parte Amieva Huerta Juan y Urriza González Bernardo, en el año 2000, hizo un artículo con el nombre de “Crisis Bancarias: causas, costos, duración, efectos y opciones de política”, con el fin de desarrollar los temas mencionados, el presente trabajo consta de cinco capítulos y dos anexos. En el capítulo uno se presentan las características generales de las crisis bancarias. El capítulo dos expone las medidas adoptadas para solventar las crisis bancarias. El capítulo tres incluye los costos y la duración de las crisis bancarias; y el capítulo cuatro condensa las conclusiones que se derivan de los tres capítulos anteriores. En el anexo A se dan a conocer los principales efectos que tienen las crisis bancarias sobre la economía. Finalmente, en el anexo B se analizan brevemente los casos particulares de Argentina, Chile, Estados Unidos, México, Venezuela, España, los países nórdicos, Filipinas y Tailandia. Ello, con el objeto de mostrar los elementos específicos y relevantes de la mayor parte de los casos que contribuyen a sustentar los capítulos centrales de este trabajo.

Como se puede apreciar en anteriores párrafos, se destaca la importancia en el tema de regulaciones ejercidas al sistema financiero por efectos de pandemia covid -19 en Bolivia.

Por lo descrito anteriormente, se plantea la siguiente formulación del problema:

¿Qué tipos de Regulaciones fueron ejercidas al Sistema Financiero Boliviano por efectos de la Pandemia de COVID – 19?

1.2. Justificación

Ni en los ejercicios de riesgo más extremos se había pensado en un escenario como el provocado por la pandemia del COVID-19. La oferta de bienes y servicios se ha afectado de manera importante, mientras la demanda se ha reducido en forma sustancial. Las autoridades en cada país se han empeñado en aplanar la curva de la pandemia y ahora deben tratar de suavizar el deterioro de la actividad económica.

Las causas de las crisis bancarias pueden dividirse en macroeconómicas y microeconómicas. Dentro de los factores macroeconómicos se encuentran, por una parte, choques que afectan la calidad de los activos bancarios, la expansión excesiva de los agregados monetarios, el fondeo de recursos y la dinámica crediticia y, por otra parte, también influyen las expectativas y la volatilidad externa e interna. (Suárez, 1996)

Con respecto a las causas microeconómicas, éstas se caracterizan por la debilidad en la regulación y supervisión bancarias, la precipitación en los esquemas de liberalización financiera, los aspectos contables inadecuados, el aumento en los márgenes de intermediación financiera y en la cartera vencida, la participación estatal en la propiedad de los bancos, el otorgamiento de créditos a partes relacionadas y los problemas de información asimétrica.

Ante esta situación, es necesario tomar medidas dirigidas a enfrentar la reducción del ingreso de los hogares y a mitigar el deterioro del sistema productivo de cada país. Es importante lograr que los hogares se afecten lo menos posible, sobre todo los más vulnerables, por medio de políticas dirigidas a limitar el despido de empleados, la creación y/o fortalecimiento del seguro de paro o de desempleo o de salud, la suspensión transitoria del pago de servicios públicos, el diferimiento de obligaciones fiscales y/o la reducción de cargos a las empresas, entre otras.

En fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al nuevo brote de Coronavirus (Covid-19) como una pandemia a nivel mundial. En consecuencia, nuestro país

también tomó medidas contra la propagación del Coronavirus en Bolivia a nivel nacional y los diferentes niveles subnacionales tomaron también medidas paralelas de acuerdo a cada región. En este sentido, entraron en vigencia varias normas, mismas que al pasar por el filtro de los medios de comunicación y las redes sociales se tornaban confusas, entre las cuales fueron las siguientes normas:

- ✓ Decreto Supremo N° 4192
- ✓ Decreto Supremo N° 4196
- ✓ Decreto Supremo N° 4197
- ✓ Decreto Supremo N° 4198
- ✓ Decreto Supremo N° 4199
- ✓ Decreto Supremo N° 4200
- ✓ Resolución Bi Ministerial N° 001/20
- ✓ Comunicado 009/20 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- ✓ Circular ASFI de fecha 19 de marzo de 2020. (Paredes, 2020)

Se deben tomar acciones para que los agentes económicos cuenten con suficiente liquidez, para que los deudores del sistema financiero continúen siendo sujetos de crédito, para asegurar que las instituciones financieras sigan prestando los servicios con la calidad debida y para asegurar la adecuada y continua prestación de los servicios financieros. De manera especial se deben considerar ajustes transitorios a la regulación que apoyen el desempeño de los deudores, sobre todo de las personas naturales o físicas y a las mipymes.

En ese sentido el tema a estudiar es actual, en vista que las crisis sanitarias pueden aparecer en cualquier momento y uno de trabajar en estrategias, mecanismos y control financiero para tener fluidez y solvencia en nuestro país.

Bolivia cuenta, a la fecha, con una importante institución que supervisa y regula las medidas de control a las entidades financieras el cual es la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Por tanto, el tema es pertinente, con las problemáticas en el sistema financiero, que se vive en la actualidad, tiene relevancia social, puesto que, en nuestro país, hace poco se vivió una crisis de pandemia que afectó a toda la población a nivel mundial tanto en la salud, en la economía y la política.

1.3. Metodología

1.3.1. Tipo de investigación

1.3.1.1. Investigación documental

Es un procedimiento científico y a la vez un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos entorno a un determinado tema. (Alonso, 1995).

La investigación es de tipo documental, debido a que se recolectó información de los antecedentes históricos de las crisis y consecuencias que traen las epidemias o pandemias como es el caso del Covid-19.

1.3.1.2. Investigación descriptiva

La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. (Arias A. , 2006)

Es descriptiva, en vista que se caracterizó el Sistema Financiero de Bolivia y se describió las normativas de regulación al sistema financiero por efectos de la pandemia.

1.3.2. Métodos

1.3.2.1. Método Histórico

Nos permite estudiar los hechos del pasado con el fin de encontrar explicaciones causales a las manifestaciones propias a las sociedades actuales. (Escamilla, 2006)

Se recopiló información de hechos trascendentales de los efectos del Covid-19, en el sistema financiero de Bolivia.

1.3.2.2. Método Lógico

Es el conjunto de reglas o medios que se han de seguir o emplear para redescubrir la verdad, (Cruz, 2009),

Se identificó las normativas promulgadas por efectos del Covid-19, que regularizaban al sistema financiero.

1.3.2.3. Método sistemático

Este método parte de la premisa que el derecho es un sistema normativo, con diversas fuentes, que tienen distintos niveles de jerarquía, que buscan complementarse unas con otras y que tiene una vocación de orden. (Osco, 2022)

Se percató que en la Constitución Política del Estado se reconoce y garantiza la supervisión y regulación de las entidades financieras por una Institución del Estado.

1.3.2.4. Método Analítico

Es el proceso que consiste en la realización de los procedimientos a los que el investigador deberá someter la información recabada con la finalidad de alcanzar los objetivos que el estudio se propone. (Biblioteca virtual, 2015).

Se analizó la normativa nacional, respecto a los mecanismos de regulación por efectos de Covid-19, si correspondía o no.

1.3.2.5. Método Sintético

Método que procede de lo simple a lo compuesto, de las partes al todo, de la causa a los efectos, del principio a las consecuencias. (Usa ciencias, 2017).

Se describió las definiciones todo lo que concierne al sistema financiero, ya que es importante saber el significado de estas.

1.3.2.6. Método Inductivo

Se estudian los caracteres y/o conexiones necesarias del objeto de investigación, relaciones de causalidad, entre otros. Guarda una enorme relación con el método empírico. (RAE, 2017).

Se analizó las declaraciones, los porcentajes de vivencias de deudores y codeudores en tiempos de pandemia.

1.3.2.7. Método Deductivo

La deducción es el método que permite pasar de afirmaciones de carácter general a hechos particulares. (RAE, 2017).

Se revisó reportajes de los hechos suscitados al inicio del retorno a las entidades financieras y como fueron los controles.

1.3.3. Técnicas

1.3.3.1. Encuesta

La encuesta es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida". (Tamayo, 2008)

A partir de una serie de preguntas, se recolectó información de algunas personas que tienen deudas en los bancos, esto debido a que existe una gran cantidad a nivel nacional que tienen préstamos, por lo que se tomó en cuenta solo a 20 personas para el estudio.

1.3.3.2. Observación

Son procedimientos que utiliza el investigador, para presenciar directamente el fenómeno que estudia, esto sin modificarlo o realizar cualquier tipo de operación que permita manipular sobre el mismo". (Zapata, 2006)

Se empleó para observar de manera indirecta, no participativa a las familias con deudas bancarias.

1.3.3.3. Revisión Documental

Es una técnica en el cual se recurre a la información escrita; ya sea bajo la forma que puedan haber sido producto de medición hechas por otros, o como textos que en los mismos constituyen eventos de estudio. (Hurtado, 2000)

Sobre la temática regulación del sistema financiero en tiempos de pandemia, esta técnica nos permitió localizar, obtener y consultar material escrito y bibliográfico, que nos ayudó a una adecuada comprensión y estudio profundo del tema a investigar.

1.3.4. Instrumentos

1.3.4.1. Cuestionario

Plantea que el diseño del cuestionario presupone estructurar un conjunto de cuestiones que están en el planteamiento del problema, concreta las ideas, creencias o supuestos que tiene el investigador. (Zapata, 2006)

El investigador formula preguntas reverenciales a su objeto de investigación y trata de contestarlas desde su reflexión, los supuestos hipotéticos fueron la base para diseñar el esquema conceptual en cuanto a las diferentes dimensiones del objeto de investigación.

Este instrumento (Ver Anexo N° I), consta de 10 preguntas con opciones de respuestas cerradas. La misma estuvo dirigida a personas de 21 años de edad en adelante.

1.3.4.2. Guía de observación

Según Ortiz (2004), su estructura corresponde con la sistematicidad de los aspectos que se prevé registrar acerca del objeto. Este instrumento permite registrar los datos con un orden cronológico, práctico y concreto para derivar de ellos el análisis de una situación o problema determinada.

La guía de observación (Ver Anexo N° II), consta de 6 indicadores, la misma se aplicó en personas con deudas bancarias.

1.3.4.3. Guía de revisión documental

La guía de revisión documental permite identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear, preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (López, 2017)

Se buscó información relacionada a la regularización del sistema financiero en tiempos de pandemia.

1.3.4.4. Historias de vida

Las Historias de Vida es una técnica de investigación cualitativa, ubicada en el marco del denominado método biográfico. (García, Gil y Rodríguez, 1996).

Cuyo objeto principal es el análisis y transcripción que el investigador realiza a raíz de los relatos de una persona sobre su vida o momentos concretos de la misma, (Martin, 1995),

Sobre los relatos y documentos extraídos de terceras personas, es decir, relatos y aportaciones realizadas por otras personas sobre el sujeto de la Historia de Vida. (Perelló, 2009)

Es importante analizar y tomar en cuenta sobre las historias de vida, de los que adquirieron prestamos antes de la pandemia y si pudieron pagarlo o no. (véase el Anexo IV)

1.3.5. Población

La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. (Choque, 2015)

En el caso de la presente investigación, se tiene una población indeterminada de personas, por lo que se tomó en cuenta a la Ciudad de Sucre, para buscar información específica, La población de estudio está conformada por dos grupos: varones y mujeres. La población de estudio es infinita: no se conoce el tamaño y no se tiene la posibilidad de contar o construir un marco de muestra.

1.3.6. Muestra

La muestra es la porción de la población seleccionada para la investigación. La selección se hace porque generalmente el costo, el tiempo y los recursos son limitados para hacer la investigación con toda la población.

Partiendo de los resultados del estudio con la muestra, el investigador puede hacer inferencias sobre la población. (Farias, 2015)

Cabe mencionar que tipo de muestra a emplear es muestreo no probabilístico, ya que los miembros de la población no tienen las mismas posibilidades de ser seleccionados. Debido a esto, no es seguro suponer que la muestra representa completamente a la población. (Explorable, 2008)

La muestra que se empleo es no probabilística, debido a que va dirigida a varones y mujeres de edad de 21 años adelante, donde la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación requerida.

Muestreo Aleatorio Sistemático

1 - En el universo (N) se elige el primer elemento al azar.

2 - Luego los demás se escogen cada cierto intervalo (k), hasta completar el tamaño muestral (n). El tamaño del intervalo (k) se calcula: $k = N/n$ Se divide población entre muestra.

N: 12.006.031 n: 600.000 K: ?

 $K = 12.006.031 / 600.000$

 $K = 20,01$ El intervalo será de 20.

En este entendido la población sujeta a este estudio fue:

Tabla 1: Población y muestra

Detalle	Población	Muestra
Varones	10	11
Mujeres	10	11
Total	20	

Fuente: Elaboración propia

Se hizo el estudio de población a diez personas del sexo masculino y diez personas del sexo femenino, que fueron escogidas de acuerdo a las características que requiere la información.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar las regulaciones ejercidas al sistema financiero por efectos de la pandemia, Covid-19, para diagnosticar los niveles de impacto en la realidad boliviana, con la finalidad de verificar si estas fueron en beneficio a las personas con crédito.

1.4.2. Objetivos específicos

- ✓ Describir los principales antecedentes históricos y aspectos teóricos, acerca del rol que cumplió el sistema financiero en tiempos de pandemia, en referencia internacional y nacional.
- ✓ Caracterizar el Sistema Financiero de Bolivia.
- ✓ Identificar la normativa nacional, promulgadas para regulación del Sistema Financiero durante la pandemia Covid-19.

CAPÍTULO II

DESARROLLO

El objetivo del presente capítulo es enfocar una investigación referida a las regularizaciones del sistema financiero por efectos de la pandemia Covid-19, en Bolivia.

2.1. Marco teórico

2.1.1. Marco conceptual

2.1.1.1. El sistema financiero

El sistema financiero se define como un conjunto de instituciones que actúan y se interrelacionan bajo marco jurídico, normativo, político y social en común. Su objetivo es movilizar y canalizar los ahorros de las empresas públicas y privadas que tienen en exceso hacia la inversión, con el fin de cubrir las necesidades de las empresas públicas y privadas. O sea que une a empresas con exceso de liquidez con aquellas que son deficitarias, y que necesitan activos líquidos. Estas instituciones financieras hacen parte del sistema financiero, el cual se compone de tres elementos básicos: (Ramirez, 2019).

Para el Banco Central de Bolivia el sistema financiero es el conjunto de entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Control y Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, que cumple el rol de intermediarios financieros entre la oferta y la demanda de recursos monetarios.

ASFI es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sujeta a control social. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, 2020)

El sistema financiero es una agrupación de entidades financieras y supervisadas por la ASFI.

2.1.1.2. Banca

La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco. (Rojas, 2014)

Otro concepto menciona que, se conoce como banca al gran número de entidades o corporaciones que conforman el sistema bancario. Llevan a cabo su labor específica de captación de financiación y otorgamiento de préstamos de recursos en el mercado económico y financiero.

Tipo de Banca

Sánchez en 2020, definió lo como: El conjunto de bancos existentes en el sistema económico conforma la banca o sistema bancario. Dicho todo esto, existen diferentes modalidades de banco atendiendo al sector al que esta entidad se dirija y al tamaño de su acción. Existen dos tipos de banca:

1. Banca minorista: la más habitual en operaciones simples de personas y empresas. A su vez se divide en:

- ✓ Privada: asesoramiento financiero, fondos de inversión, etc.
- ✓ De particulares: cuentas a la vista, depósitos, recibos y nóminas, hipotecas, créditos, etc.

2. Banca mayorista: destinada a grandes volúmenes de dinero procedentes de importantes operaciones económicas. Se divide también en dos segmentos: de inversión: estructuras financieras, fusiones y adquisiciones (M&A), asesoramiento, etc., y de empresas: Gestión del pasivo (líneas de crédito, factoring o confirming), gestión del inmovilizado (préstamos, leasing, renting, etc).

3. Por el origen de la propiedad de cada organismo o entidad bancaria, existiría:

- ✓ Privada.
- ✓ Pública.

4. Por tipo de operaciones que la conforman encontramos:

- ✓ Comercial.
- ✓ Industrial.
- ✓ Mixta.

5. Dependiendo de su zona de actuación existen:

- ✓ Local.
- ✓ Regional.
- ✓ Nacional e Internacional.

Este concepto es ampuloso abarca bastante información, por lo que se debe tomar en cuenta lo que es banca y como se diferencias del concepto banco.

2.1.1.3. Banco

Institución financiera de intermediación que recibe fondos en forma de depósito de las personas que poseen excedentes de liquidez, utilizándolos posteriormente para operaciones de préstamo a personas con necesidades de financiación, o para inversiones propias. Presta también servicios de todo tipo relacionados con cualquier actividad realizada en el marco de actuación de un sistema financiero. (Brizuela, 2016).

Características:

Captación. - Significa captar o recolectar dinero de las personas. Este dinero, dependiendo del tipo de cuenta que tenga una persona (cuenta de ahorros, cuenta corriente, certificados de depósito a término fijo [CDT], etc.) gana unos intereses (intereses de captación); es decir, puesto que al banco le interesa que las personas o empresas pongan su dinero en él, éste les paga una cantidad de dinero por el hecho de que pongan el dinero en el banco. (Arias, 2015)

Colocación. - Es lo contrario a la captación. La colocación permite poner dinero en circulación en la economía; es decir, los bancos toman el dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con éstos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos el banco cobra, dependiendo del tipo de préstamo, una cantidad de dinero que se llama intereses (intereses de colocación) (Zacarias, 2013).

Pago Diferido. - El pago diferido es una facilidad de crédito que te permite hacer una compra y pagarla días o meses después poco a poco o en un solo desembolso, dependiendo del acuerdo que tengas con el banco emisor o la tienda.

Al hacer un pago diferido es importante tener en cuenta el tipo de tasa de interés; es decir, el costo adicional que deberás pagar conforme pase el tiempo.

La tasa de interés puede ser:

Tasa fija. - El porcentaje adicional que deberás pagar se mantendrá igual hasta que termines de pagar la deuda.

Tasa variable. - El porcentaje adicional que pagues podría subir o bajar a lo largo del tiempo. (BBVA, 2012)

Los bancos son organizaciones que tienen como función tomar recursos (dinero) de personas, empresas u otro tipo de organizaciones y, con estos recursos, dar créditos a aquellos que los soliciten; es decir, realizan dos actividades fundamentales: la captación y la colocación.

2.1.1.4. Decreto

Un decreto es un tipo de acto administrativo, de contenido generalmente reglamentario, que proviene de la decisión de una autoridad en una materia de su competencia, y que por lo tanto se impone de manera vertical. (Olivera, 2016)

En otras palabras, se trata de una decisión, disposición o mandamiento proveniente de un poder constituido, que debe acatarse dentro de los términos en que las leyes contenidas en la Constitución Nacional lo establezcan.

2.1.1.5. Ley 393, Ley de Servicios Financieros

La Ley 393 de Servicios Financieros de Bolivia es una normativa de gran relevancia que busca regular y supervisar las actividades relacionadas con los servicios financieros en el país. Esta ley, promulgada el 21 de agosto de 2013, es el marco legal que rige el funcionamiento de las entidades financieras y establece los derechos y obligaciones tanto de los proveedores como de los usuarios de servicios financieros en Bolivia.

Artículo 1. (objeto). La presente Ley tiene por objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero; y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

Artículo 2. (ámbito de aplicación). Se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la presente Ley, las actividades financieras, la prestación de servicios financieros y las entidades financieras que realizan estas actividades.

Artículo 4. (función social de los servicios financieros).

I. Los servicios financieros deben cumplir la función social de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo integral para el vivir bien, eliminar la pobreza y la exclusión social y económica de la población.

II. El Estado Plurinacional de Bolivia y las entidades financieras comprendidas en esta Ley, deben velar porque los servicios financieros que presten, cumplan mínimamente con los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo integral para el vivir bien.
- b) Facilitar el acceso universal a todos sus servicios.
- c) Proporcionar servicios financieros con atención de calidad y calidez.
- d) Asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos.
- e) Optimizar tiempos y costos en la entrega de servicios financieros.
- f) Informar a los consumidores financieros acerca de la manera de utilizar con eficiencia y seguridad los servicios financieros.

Artículo 6. (actividad de interés público). I. Las actividades de intermediación financiera y la prestación de servicios financieros, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas por entidades financieras autorizadas conforme a la presente Ley.

II. Con el propósito de resguardar la continuidad de los servicios financieros y la estabilidad del sistema financiero, el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, mediante Decreto Supremo, podrá determinar las medidas preventivas de carácter temporal que estime necesarias sobre las entidades financieras.

Artículo 7. (rector del sistema financiero). El Estado en ejercicio de sus competencias privativas sobre el sistema financiero, atribuidas por la Constitución Política del Estado, es el

rector del sistema financiero que, a través de instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, definirá y ejecutará políticas financieras destinadas a orientar y promover el funcionamiento del sistema financiero en apoyo principalmente, a las actividades productivas del país y al crecimiento de la economía nacional con equidad social; fomentará el ahorro y su adecuada canalización hacia la inversión productiva; promoverá la inclusión financiera y preservará la estabilidad del sistema financiero.

Artículo 8. (regulación y supervisión por parte del estado). I. Es competencia privativa indelegable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI ejecutar la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de velar por el sano funcionamiento y desarrollo de las entidades financieras y preservar la estabilidad del sistema financiero, bajo los postulados de la política financiera, establecidos en la Constitución Política del Estado. (Ley de Servicios Financieros, 2013)

El propósito fundamental de la Ley 393 es proteger y promover los derechos de los consumidores financieros, promover la estabilidad y solidez del sistema financiero, y fomentar la inclusión financiera en el país. Para ello, la normativa establece un conjunto de disposiciones y regulaciones que las instituciones financieras deben seguir en sus operaciones y relaciones con los clientes.

2.1.2. Marco contextual

2.1.2.1. Crecimiento económico del mundo en pandemia Covid-19

En 2020, la economía mundial sufrió el embate de una pandemia sin precedentes en las últimas décadas, para la cual no estaban preparadas ni las pequeñas ni las grandes economías.

En este contexto, la magnitud de las secuelas del Covid-19 no solo se reflejó en las personas fallecidas en el año 2020 (1,8 millones) y contagiadas (más de 86 millones), sino en aspectos como la ralentización de la producción industrial, el estancamiento del comercio internacional³, el aumento del desempleo (solo en América Latina y el Caribe el empleo asalariado y por cuenta propia cayó a -6,8% y -8,9%, respectivamente), y un importante incremento de la deuda pública (en particular en los mercados emergentes y las economías en desarrollo).

Las economías avanzadas fueron las más afectadas por la pandemia, con un descenso en su actividad económica hasta -4,9%, situación que contrasta con el crecimiento registrado en la gestión 2019 (1,6%). A pesar de ello, la desaceleración experimentada fue menor a la prevista a

mediados de la gestión 2020 (-8,0%) debido a que Estados Unidos y la zona del euro mejoraron su desempeño en el segundo semestre de 2020; Estados Unidos terminó la gestión con una contracción económica de 3,4% (5,6 puntos porcentuales menos que en 2019), mientras que en la zona del euro la caída fue más pronunciada, situándose en -7,2%. Por su parte, las economías avanzadas de Asia tuvieron un mejor comportamiento, dado que la pandemia fue contenida con mayor éxito.

En las economías emergentes y en desarrollo, el Producto Interno Bruto (PIB) cerró la gestión 2020 con una tasa negativa de -2,4% (6 puntos porcentuales menos que en 2019). De los países de este grupo, destacan los resultados alcanzados por China, que logró una expansión de 2,3%, en contraposición con lo sucedido en otras economías, situación que se explica por la pronta contención del Covid-19, permitiendo que desde comienzos del segundo trimestre de 2020 el gigante asiático normalice sus actividades paulatinamente. Las otras economías de mercados emergentes y en desarrollo cerraron la gestión con una marcada contracción económica, donde la India fue una de las economías más afectadas, con una variación del PIB de -8,0%.

América Latina también fue duramente golpeada por la pandemia, así como el Caribe, experimentando una recesión profunda acompañada de una importante caída de la producción, ocasionando una contracción del PIB de -7,4% (inferior en 7,6 puntos porcentuales con relación a la gestión 2019).

En América del Sur la caída del PIB fue levemente inferior (-6,1%); los países más afectados fueron Perú (-12,0%), Argentina (-10,6%) y Ecuador (-9,5%). Con excepción de Venezuela (hiperinflación) y Argentina (inflación crónica), los niveles inflacionarios se mantuvieron reducidos.

En el ámbito financiero, las acciones de política adoptadas por los bancos centrales y los organismos de regulación y supervisión en el mundo, incidieron en que no se haya ingresado en una crisis global, sin embargo, es evidente el aumento de las vulnerabilidades, producto del deterioro de la calidad de activos (principalmente la cartera de créditos) y el descenso de la rentabilidad. Esto es particularmente peligroso para los países con sistemas financieros débiles o donde no haya margen para ejecutar políticas de apoyo al conjunto de entidades financieras. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, 2020)

Como señala el informe del Banco Mundial esta aversión al riesgo ha llevado a una caída significativa en los precios de las acciones y ha afectado la estabilidad de los mercados financieros en todo el mundo. (Banco Mundial, 2021)

Las medidas de confinamiento y el cierre de empresas han provocado una contracción masiva de la actividad económica, lo que ha llevado a una caída en la demanda de bienes y servicios. Esta disminución en la actividad económica ha afectado directamente a los mercados financieros, ya que las empresas han experimentado dificultades para generar ingresos y cumplir con sus obligaciones financieras. Como resultado, ha habido un aumento en los incumplimientos de pagos y una disminución en la calidad crediticia de los prestatarios. Hubo un cambio acelerado hacia la digitalización en el sector bancario, con un aumento en la adopción de servicios en línea y pagos electrónicos. Sin embargo, este cambio hacia la digitalización también ha expuesto a los bancos a nuevos desafíos en términos de ciberseguridad y protección de datos. (Smith, 2020)

En cierta medida, la pandemia del Covid ha desdibujado los esfuerzos que se hacen para construir lo que será el futuro inmediato de la regulación y supervisión financieras. Como toda reacción a una crisis de proporciones mayúsculas, como fue la del 2008, el péndulo se movió hacia el otro extremo. En efecto, hasta antes del episodio suprimo, el sistema financiero internacional se encontraba poco regulado en un entorno de alto riesgo por tasas de interés entices, demasiado bajas. La tormenta perfecta se configuró para luego de trillones de dólares, avanzar hacia un apretón regulatorio que se conoce como Basilea III. Con la imperiosa necesidad de créditos, fuentes alternativas de fondeo y otras herramientas financieras, los usuarios aún escépticos, requieren señales de certidumbre en un contexto de incertidumbre. (Martinez, 2021)

Las inversiones en los países en función del éxito en el manejo del COVID-19 y la distribución de vacunas ha sido un desafío. Se puede ver un patrón en el que los países en los que expectativas de crecimiento han mejorado en general son los que han tenido la delantera en la carrera por las vacunas.

El brote de la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía global, especialmente en el sistema financiero mundial. Las medidas de confinamiento y las restricciones impuestas para frenar la propagación del virus han llevado a una paralización sin precedentes de las actividades económicas en todo el mundo. Esta interrupción generalizada ha tenido importantes repercusiones en los mercados financieros, que se han enfrentado a desafíos en su funcionamiento y estabilidad.

2.1.2.1.1. Consecuencias del COVID-19 en el sistema financiero del Mundo

Desde el brote de la pandemia, los precios de los activos de riesgo han caído con fuerza: En el peor momento de la última venta masiva, los activos de riesgo sufrieron caídas equivalentes o superiores a la mitad de las caídas que experimentaron en 2008 y 2009.

Por ejemplo, muchos mercados de acciones, en economías grandes y pequeñas, han sufrido caídas del 30% o superiores en el punto más bajo. Los diferenciales de crédito han aumentado, especialmente para las empresas de menor calificación. También han surgido señales de tensión en los principales mercados de financiamiento a corto plazo, incluido el mercado mundial de dólares estadounidenses.

- ✓ Disminución de la liquidez en los mercados financieros a nivel global.
- ✓ Disminución de los precios de los activos financieros, como acciones, bonos y divisas.
- ✓ Aumento de los costos de financiación, como el costo de los préstamos y los depósitos bancarios.
- ✓ Aumento de los niveles de insolvencias y desempleo.
- ✓ Disminución en la confianza de los inversores, lo que resulta en una menor demanda de activos financieros.
- ✓ Aumento de los riesgos para la estabilidad financiera a nivel mundial.
- ✓ Aumento de la volatilidad financiera.
- ✓ Pérdida de inversiones en empresas que se ven afectadas por las restricciones impuestas por el COVID-19.
- ✓ Reducción en el crédito disponible, dificultando el acceso a préstamos.
- ✓ Aumente la regulación financiera para garantizar la estabilidad del sistema financiero. (Tobias, 2021)

Es cierto que los mercados se vieron impulsados por la magnitud del estímulo fiscal y monetario proporcionado por las autoridades de todo el mundo. De esta forma, mientras el respaldo de las políticas era abundante, la renta variable se mostró complaciente con los impactos económicos negativos del COVID-19. Pero al mirar en mayor detalle, el virus ha desempeñado un papel importante en la suerte de ciertos estilos y sectores de renta variable. El sector bancario también ha sido impactado de manera significativa por la pandemia. Las restricciones impuestas han

llevado al cierre temporal de sucursales bancarias y han aumentado la demanda de servicios financieros en línea.

2.1.2.1.2. Consecuencias del COVID-19 en el sistema financiero de Sudamérica

En primer lugar, hay que poner a disposición del sistema financiero suficiente liquidez para que responda a las exigencias de corto plazo derivadas de una posible reducción de sus flujos de ingresos o por posibles retiros, y flexibilizar los modelos de liquidez exigidos por los entes de control. (Arango, 2021)

Los bancos centrales pueden reducir sus tasas de intervención, revisar la estructura de encajes sobre los depósitos cuando sea el caso, comprar papeles comerciales y ofrecer de manera proactiva líneas de Liquidez.

- ✓ El impacto de la pandemia del COVID-19 ha sido significativo en el sistema financiero de Sudamérica. El bloqueo de la economía, los cierres de la producción, la pérdida de empleos y la caída de los ingresos han afectado a los bancos en toda la región.
- ✓ Los bancos han tenido que enfrentar una reducción en los ingresos, así como mayores provisiones de capital y mayores costos de financiamiento. Esto tiene significado que los bancos han tenido que recortar sus costos de personal y de otras áreas para evitar una quiebra.
- ✓ Además, la recesión en la región ha afectado a los consumidores y empresas, lo que ha provocado una disminución en el crédito y los depósitos. Esto significa que los bancos han tenido que ajustar sus estrategias de préstamos para conservar su liquidez.
- ✓ Por otro lado, la volatilidad del mercado de capitales ha afectado a los bancos que dependen de los mercados de capitales para obtener financiamiento. Esto ha hecho que los bancos sean más cautelosos al tomar decisiones de inversión y financiamiento.
- ✓ Finalmente, la incertidumbre sobre el futuro de la economía ha hecho que los inversores sean más conservadores, lo que ha afectado la disponibilidad de capital y los créditos. Esto ha afectado a los bancos en toda la región. (Arango, 2021)

La pandemia ha generado una gran incertidumbre en los mercados financieros. La falta de claridad sobre la duración y el impacto económico a largo plazo del brote ha llevado a la volatilidad de los precios de los activos. Los inversores se han enfrentado a una mayor aversión al riesgo, lo que ha llevado a una venta masiva de acciones y una búsqueda de refugio en activos considerados seguros, como los bonos del gobierno y el oro.

2.1.2.1.3. Consecuencias del Covid-19 en Bolivia

En Bolivia los primeros casos de Covid-19 se registraron en marzo de 2020, mes a partir del cual se observó un incremento sostenido en el número de contagios hasta alcanzar en julio un máximo de 2.036 en un solo día. Entre agosto y septiembre de 2020, se registró una desescalada gradual del número de personas infectadas, consolidándose entre octubre y noviembre una baja dinámica de nuevos casos.

Ya en el último mes de la gestión, se observó nuevamente una subida acelerada del número de contagiados, haciendo prever que podría incrementarse en los primeros meses de 2021.

Entre las principales medidas asumidas para contener la expansión del Covid-19 estuvo la declaratoria de emergencia sanitaria a partir de finales del mes de marzo de 2020, mediante la cual se restringió la movilidad de las personas hacia el interior y exterior del país, se limitaron las actividades productivas y de servicios, y la población estuvo obligada a guardar confinamiento mientras duró la cuarentena rígida y, la cuarentena dinámica y condicionada (las restricciones fueron más severas hasta el segundo trimestre de la gestión). Si bien esto ayudó en parte en materia de salud, fue nefasto en el ámbito económico.

En ese contexto, la situación económica de muchas familias se vio gravemente deteriorada debido a la pérdida de sus fuentes de ingreso, situación que obligó al Estado a adoptar también medidas de corte económico como el pago del Bono Universal, el Bono Familia, el Bono del hambre y otras disposiciones dirigidas al sector financiero. Si bien la finalidad de estas medidas estaba clara e iba en línea con lo ocurrido en varios países del mundo en sentido de dar una medida de protección social y económica a la población más vulnerable, ésta no se pudo cumplir a cabalidad o fue insuficiente, debido a la forma de aplicación que dio el gobierno transitorio.

En el ámbito del sistema financiero, una de las medidas de mayor importancia para contrarrestar los efectos de la pandemia en los prestatarios fue el diferimiento del pago de cuotas de crédito, iniciativa que surgió de la Asamblea Legislativa Plurinacional con la emisión de las leyes N° 1294

de 1 de abril de 2020 y N° 1319 de 25 de agosto de 2020. En el citado marco normativo, las entidades financieras efectuaron el diferimiento del pago de las cuotas de crédito por un total de Bs 28.268 millones, correspondiendo a cerca de 1,5 millones de operaciones crediticias, al 31 de diciembre de 2020. Por tipo de crédito, la cartera diferida se distribuyó, en microcrédito 50%, empresarial 18%, pyme 14%, consumo 10% y vivienda 8%.

Cabe mencionar que con la emisión del Decreto Supremo N° 4248 de 28 de mayo de 2020, se amplió el periodo de diferimiento establecido en el Decreto Supremo N° 4206, con aplicación automática a las cuotas correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2020, para todos aquellos prestatarios no asalariados con saldos de endeudamiento menores o iguales a Bs1.000.000 y para saldos mayores según la evaluación de cada caso previa solicitud, limitando así el acceso a este beneficio a varios sectores afectados por la pandemia.

Asimismo, el citado Decreto Supremo N° 4248, estableció para las cuotas que fueron diferidas, las siguientes opciones de pago: a prorrata, en la cuota final, en los meses posteriores a la cuota final u otras modalidades de negociación.

Asimismo, se modificó el Decreto Supremo N° 4206, disponiendo que las cuotas diferidas no generarán ni devengarán intereses extraordinarios o adicionales, situación que estuvo observándose en la mayoría de las entidades financieras, las cuales tuvieron que revertir estos ingresos incorrectamente devengados. También se determinó que el pago de las cuotas diferidas debería efectuarse de manera posterior a la cuota final del plan de pagos de los créditos, manteniendo la periodicidad de pago previamente pactada, corrigiéndose así, la confusión que había generado el Decreto Supremo N° 4248.

Como parte de las acciones implementadas en la gestión 2020, dadas la emergencia sanitaria nacional y cuarentena total aplicada por el gobierno de turno, mediante Decreto Supremo N° 4216 de 14 de abril de 2020, se estableció el “Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral”, implementados con el propósito de apoyar con financiamiento a la actividad económica nacional y a la estabilidad del empleo, mediante el acceso a recursos en condiciones financieras favorables, con participación de las entidades de intermediación financiera. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, 2020).

El gobierno ha tomado medidas drásticas para contener la propagación del virus, lo que ha creado una gran incertidumbre entre la población. Las personas han tenido que adaptarse a la

nueva normalidad, que incluye el uso obligatorio de mascarillas, el distanciamiento social y el confinamiento en algunas zonas. Estas medidas han afectado a la economía del país, con cientos de empresas cerrando sus puertas por la disminución de la demanda de bienes y servicios. Además, muchas personas han perdido sus empleos y sus ingresos. Esto ha provocado una mayor preocupación y ansiedad entre la población. La pandemia ha mostrado la necesidad de una respuesta conjunta a nivel nacional para abordar la crisis y garantizar la seguridad de todos (Natalucci, 2021).

A pesar del escenario adverso generado por el Covid-19 en la gestión 2020 y la mala gestión del aparato público del gobierno de transición, en la gestión 2021-2022 el sistema financiero se mantuvo sólido y solvente, mostrando su fortaleza para continuar apoyando el crecimiento de la economía a través del proceso de intermediación financiera.

2.1.2.2. Sistema Financiero en Bolivia

El sistema financiero boliviano canaliza de manera eficiente el ahorro hacia la inversión, contribuyendo al desarrollo integral del país, con importantes efectos sobre la actividad económica, el empleo, la disminución de la pobreza, la exclusión social y económica. (Banco Central de Bolivia, 2022)

El sistema financiero cumple con un rol fundamental en la economía al intermediar recursos desde los sectores que generan ahorro hacia aquellos que tienen necesidades para la inversión, particularmente las unidades productivas (función de intermediación financiera). Esta importante función y la prestación de otros servicios financieros contribuyen al desarrollo integral, disminuyendo la pobreza y la exclusión social y económica de la población. (Banco Central de Bolivia, 2022)

En los últimos años el sistema financiero boliviano ha mostrado un importante crecimiento, manteniendo una solidez destacable.

2.1.2.2.1. Objeto de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Es regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 de Servicios Financieros y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y sus entidades auxiliares, en entre ello está:

- a) Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas.
- b) Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- c) Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero.
- d) Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.
- e) Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia.
- f) Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas.
- g) Promover una mayor transparencia de información en el sistema financiero h) Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.
- i) Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero , 2020)

El objetivo de la ASFI es una gran misión el cual debe cumplir a cabalidad, está autoridad es la máxima institución que el Estado pone para la regulación de los sistemas financieros.

2.1.2.2.2. Función del sistema financiero

El Sistema Financiero tiene como función la creación, el intercambio, la transferencia y la distribución de activos y pasivos financieros. Esto se lleva a cabo por medio de la producción y el suministro de una gama de servicios financieros, con una tecnología determinada por medio de la cual se negocian y transan, en una red de mercados donde opera una serie de instituciones y empresas especializadas, las cuales mantienen contacto con las unidades superávitas (ahorrantes) y deficitarias (inversionistas).

El Sistema Financiero se dedica no a la producción de bienes sino a la producción de servicios, llamados servicios financieros. (Sandoval, 2021)

Esta función trata de cubrir todas las necesidades de las personas, en este caso quieren llegarían ser clientes del sistema financiero.

2.1.2.2.3. Características del Sistema Financiero de Bolivia

Comprende a todas las entidades que realizan actividades de intermediación financiera, a las entidades que ofrecen otros servicios financieros complementarios, a los consumidores financieros y como ente rector al Estado. (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, 2020).

Tabla 2: Entidades de intermediación financiera

Entidades de Intermediación Financiera	Nº
Bancos múltiples	11
Bancos Pyme	2
Entidades financieras del estado	2
Entidades financieras de vivienda	3
Cooperativas de ahorro y crédito abiertas	35
Instituciones Financieras de Desarrollo	9

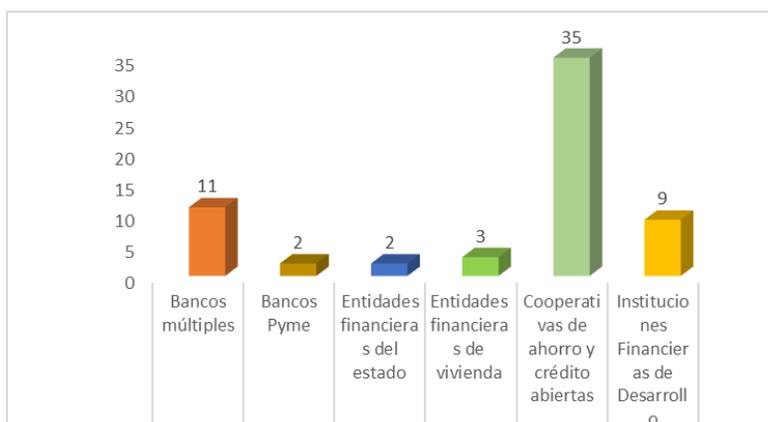
Fuente: Elaboración propia con datos de la ASFI, 2023

El sistema Financiero Boliviano está compuesto por: 11 Bancos múltiples, 2 Bancos Pyme, 2 Entidades financieras del estado, 3 Entidades financieras de vivienda y 35 Cooperativas de ahorro y crédito abiertas y 9 Instituciones Financieras de Desarrollo.

Los depósitos constituidos en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), al 31 de diciembre de 2020, sumaron Bs197.521 millones y fueron mayores por Bs18.083 millones al valor observado en la gestión 2019, destacándose el crecimiento de Bs3.745 millones en el último trimestre de 2020. Este comportamiento fue impulsado por los depósitos en caja de ahorros, a plazo fijo y a la vista, con aumentos de Bs7.992 millones, Bs6.440 millones y Bs4.023 millones, respectivamente.

La variación porcentual a 12 meses de los depósitos, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a 10,1%. En los últimos diez años, los depósitos en el sistema financiero registraron variaciones positivas.

Gráfico 1: Entidades de intermediación financiera



Fuente: Elaboración propia con datos de la ASFI, 2023

Observado lo gráficos propuesto se observar que dentro del país de Bolivia existen más cooperativas de ahorro y créditos abiertas, en comparación con las otras entidades de intermediación.

2.1.2.2.4. Requisitos para un buen funcionamiento del sistema financiero

Para lograr el buen funcionamiento del Sistema Financiero es importante que éste cumpla a cabalidad con una serie de requisitos:

Desarrollo institucional. - El Sistema Financiero debe promover la creación de una amplia gama de instituciones financieras que fomenten la especialización, aspecto fundamental para el desarrollo financiero y económico del país.

Sistema de regulación y supervisión. - Se requiere de un detallado sistema de regulación y un pormenorizado procedimiento de supervisión, lo cual hace referencia a leyes, reglamentos, estatutos y la presencia de entes capacitados para supervisar exhaustivamente las instituciones financieras con el fin de brindar confianza al público. Esta constituye la base fundamental del sistema financiero. (Hermosilla, 2006)

Flujo de información. - Es necesario proporcionar información oportuna y de buena calidad con el fin de dar protección al inversionista y propiciar la competencia entre las diversas entidades.

Se deben cumplir a cabalidad estos requisitos para un buen funcionamiento del sistema financiero.

2.1.2.2.5. La mora del sistema financiero boliviano

Uno de los indicadores más utilizados para medir la salud de un sistema financiero tiene que ver con la mora de los préstamos otorgados por éste. Se mide como el porcentaje del total de la cartera que se encuentra en estado vencido (capital, cuotas de amortización o intereses no canceladas íntegramente) o en ejecución (cartera para la cual se han iniciado las acciones judiciales para su cobro). Mientras más bajo sea este porcentaje mayor es la calidad de los préstamos otorgados, en otras palabras, mejor la situación del sistema financiero. (Benegas, 2021)

Actualmente, el sistema financiero boliviano no solo se destaca por el dinamismo del crédito concedido sino también por sus bajos niveles de mora. Comparado con los existentes en otros países de la región y el mundo, se encuentran entre los más bajos. Asimismo, respecto a los niveles prevalecientes antes de 2006, estos se han reducido notablemente. A fines de 2005, el nivel de mora era de 10,1% mientras que a fines de 2016 fue 1,6%. (Zacarias, 2013)

Una mora baja usualmente es relacionada por los especialistas con un buen crecimiento económico y un adecuado manejo macroeconómico, bajas tasas de interés y una buena regulación y supervisión bancaria.

2.1.2.2.6. Bolivianización de las operaciones del sistema financiero

La Bolivianización es el proceso paulatino mediante el cual la moneda nacional recobra en mayor grado las funciones convencionales del dinero: medio de pago, unidad de cuenta, depósito de valor y patrón de pagos diferidos. Por su parte, la Bolivianización financiera se refiere al proceso en el cual los residentes nacionales usan la moneda doméstica principalmente para fines de depósito y crédito en el sistema financiero. Dado el alto grado de dolarización financiera que hubo en Bolivia, la Bolivianización financiera es un proceso de desdolarización financiera. (Pacajes, 2012)

Hasta mediados del 2005 la economía boliviana se hallaba altamente dolarizada, en un contexto de permanente devaluación de la moneda nacional, lo que generaba elevados costos para la población. En efecto, en el pasado las familias tenían que comprar bienes y servicios y pagar sus deudas en dólares, aunque sus ingresos eran en bolivianos, lo que generaba importantes costos económicos. (Bermúdez, 2013)

Desde 2006, la recuperación de la soberanía de la moneda nacional ha sido un proceso rápido y sostenido, fenómeno al que se denominó Bolivianización. En efecto, a finales del mes de julio de esta gestión los créditos en bolivianos llegaron a representar más del 97% del total y el ahorro el 85% (7,5% y 15% en 2005, respectivamente). Estos resultados son consecuencia de la implementación de un conjunto de políticas del Banco Central y el Órgano Ejecutivo, entre las que destacan la política cambiaria, encaje legal diferenciado por monedas, impuesto a las transacciones financieras en dólares y campañas informativas, entre otras (Banco Nacional de Bolivia, 2020).

Señalar que entre los posibles beneficios derivados de la Bolivianización están los menores costos de transacción, porque se evita pérdidas asociadas a la compra y venta de divisas

2.1.2.2.7. Política monetaria

La política monetaria del BCB tiene como principal objetivo mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional. Asimismo, la condición de economía abierta y dolarizada, con un régimen de tipo de cambio deslizando, impone restricciones al manejo de la política monetaria. (Banco Central de Bolivia, 2001)

Desde 2006, la política monetaria se ha caracterizado por mantener niveles adecuados de liquidez que permitieron sostener el dinamismo de la intermediación financiera. En períodos de alzas de precios, el BCB recogió liquidez para controlar las presiones inflacionarias, y en períodos de menor dinamismo económico inyectó recursos bajando las tasas de interés para promover el incremento del crédito y el dinamismo de la actividad económica. Este último caso, ha sido la orientación de la política monetaria desde mediados de 2014, en respuesta a la caída de los precios internacionales de las materias primas (Iriarte, 2015).

En 2017, el BCB mantendrá la orientación expansiva de la política monetaria y utilizará todos los instrumentos a su disposición para mantener el dinamismo de la actividad económica, en el marco de su mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo interno de la moneda para contribuir al desarrollo económico y social (Banco Central de Bolivia, 2022).

Estas políticas monetarias tienen como principal objetivo mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional. Asimismo, la condición de economía abierta y dolarizada, con un régimen de tipo de cambio deslizando, impone restricciones al manejo de la política monetaria.

2.2. Información y datos obtenidos

2.2.1. Normativas de regulación promulgadas sobre el Sistema Financiero durante el Covid-19

Tabla 3: Normas de regulación al Sistema Financiero durante el Covid-19

NORMATIVA	FECHA DE PROMULGACION	CARÁCTERISTICA
<p>Decreto Supremo</p> <p>N° 4192</p>	<p>16/03/2020</p>	<p>ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer medidas de prevención y contención para la emergencia nacional contra el brote de Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio nacional.</p> <p>ARTÍCULO 2.- (HORARIO CONTINUO). I. A partir de la publicación del presente Decreto Supremo se dispone horario continuo en las actividades laborales para el sector público y privado, mismo que regirá desde 08:00 hasta 16:00 horas, hasta el 31 de marzo de 2020, mismo que podrá ser ampliado.</p> <p>II. Se exceptúa de la aplicación del Parágrafo precedente a los servidores públicos y trabajadores del sector público y privado, de los servicios de salud, Policía Boliviana, Fuerzas Armadas y otros que por la naturaleza de sus funciones deban desarrollar actividades en un horario distinto al señalado anteriormente.</p> <p>ARTÍCULO 3.- (PROHIBICIÓN DE REUNIONES). A partir de la publicación del presente Decreto Supremo quedan prohibidas las reuniones sociales, culturales, deportivas y religiosas que aglutinen en un solo espacio a más de cien (100) personas.</p> <p>ARTÍCULO 4.- (PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES). Quedan prohibidas todas las actividades y eventos que se desarrollen en discotecas, bares, cines, escenarios deportivos, gimnasios y parques de diversiones. (Decreto Supremo 4192, 2020)</p>

<p>Decreto Supremo</p> <p>N° 4196</p>	<p>31/03/2020</p>	<p>ARTÍCULO 9.- (JORNADA LABORAL EXCEPCIONAL). I. En el marco de la emergencia sanitaria nacional y cuarentena, la jornada laboral en entidades públicas y privadas se desarrollará en horario continuo de 08:00 hasta 13:00 horas, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo hasta el 31 de marzo de 2020.</p> <p>II. Las entidades públicas y privadas deberán establecer mecanismos necesarios en el ingreso y salida de su personal, a fin de evitar aglomeraciones.</p> <p>ARTÍCULO 10.- (MEDIDAS LABORALES PREVENTIVAS). I. Los empleadores de los sectores público y privado al interior de sus entidades o instituciones deberán dotar el material higiénico apropiado y suficiente y adoptar los protocolos de limpieza que resulten necesarios. (Decreto Supremo 4296,2020).</p> <p>ARTÍCULO 11.- (MEDIDAS DE ACCIÓN). Todas las entidades públicas y privadas que en sus instalaciones detecten personas que presenten alergia, tos seca o dificultad respiratoria, deberán prestar la colaboración necesaria para su atención. (Decreto Supremo 4296, 2020)</p>
<p>Resolución Bi-Ministerial</p> <p>001/20</p>	<p>21/03/2020</p>	<p>ARTÍCULO 4. Los empleadores deberán adoptar las siguientes acciones a objeto de prevenir y contener la propagación del Coronavirus en Bolivia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dotar productos desinfectantes o antibacteriales; ✓ Difundir, fomentar e implementar medidas de higiene personal; ✓ Implementar otras medidas de bioseguridad que correspondan. ✓ Otorgar el permiso excepcional de carácter temporal en su fuente laboral a los servidores públicos, trabajadores y todo personal que preste funciones en el sector público y privado que se constituyan como casos sospechosos. (Paredes, 2020)

<p>Decreto Supremo</p> <p>N° 4199</p>	<p>21/03/2020</p>	<p>Establece que todo el personal del sector público y privado en el territorio nacional tendrá derecho al pago de sus salarios, por lo que las personas encargadas de realizar estos pagos deberán llevar a cabo las actividades correspondientes que demande.</p> <p>Esta situación obviamente perjudica a todas las empresas que tendrán que pagar en muchos casos el salario sin que los trabajadores produzcan para la empresa, peor aún es la situación en la que se encuentran sectores de Hotelería o de entretenimiento (Paredes, 2020).</p>
<p>Decreto Supremo</p> <p>N° 4199</p>	<p>21/03/2020</p>	<p>ARTÍCULO 5°. - (Medios de pago)</p> <p>I. El Banco Central de Bolivia - BCB, en coordinación con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y con las Entidades de Intermediación Financiera y de Servicios Complementarios, dispondrán de los mecanismos necesarios para garantizar la circulación de la moneda nacional en todo el territorio del Estado.</p> <p>II. El BCB y las Entidades de Intermediación Financiera facilitaran el uso masivo de medios de pago electrónicos, para la compra de bienes y servicios. al efecto se dispone la validez de la firma electrónica en transacciones financieras, sin restricciones.</p> <p>III. ARTÍCULO 6°.- (Deber de colaboración) Los servicios de salud del sector público y privado deberán prestar su máxima colaboración sin interrupciones en la atención contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) de conformidad al Parágrafo II del Artículo 38 de la <u>Constitución Política del Estado</u>. (Decreto Supremo 4199, 2020)</p>

<p>Decreto Supremo</p> <p>N° 4200</p>	<p>24/07/2020</p>	<p>ARTÍCULO 2°. –</p> <p>1. El personal de entidades públicas o privadas presentará por medio físico o digital a la entidad correspondiente, la constancia del resultado positivo de la prueba PCR o prueba Rápida de detección del Coronavirus (COVID-19), mismo que podrá ser realizado de la siguiente forma:</p> <p>2. En laboratorios de referencia o en un establecimiento privado autorizado por cada SEDES departamental, que tendrá la calidad de declaración jurada, cuya falsedad estará sujeta a sanción conforme al Código Penal Boliviano;</p> <p>3. En un establecimiento de salud de la Seguridad Social de Corto Plazo. (Decreto Supremo 4200, 2020)</p>
<p>Circular ASFI</p>	<p>6/04/2020</p>	<p>El diferimiento será aplicable a los prestatarios con operaciones de crédito vigentes al 29 de febrero de 2020 y convencimiento de pago de cuotas en el periodo de concreto comprendido en 3 el 15 de marzo y el 15 de mayo de 2020 los montos correspondientes a las cuotas de las obligaciones crediticias por el periodo señalado de membrana grande y floridos e incluidos en la cuota final del plan de pagos o en los meses posteriores en función del tipo de contrato de manera que no genera una carga adicional las cuotas eran diferidas y contabilizadas en las subcuentas detalladas a continuación 13150 préstamos diferidos 138,50 productos devengados por cobrar de préstamos diferidos ,139,50 previsión específica por la incobrabilidad de la cartera de préstamos diferidos (Circular ASFI, 2020).</p>

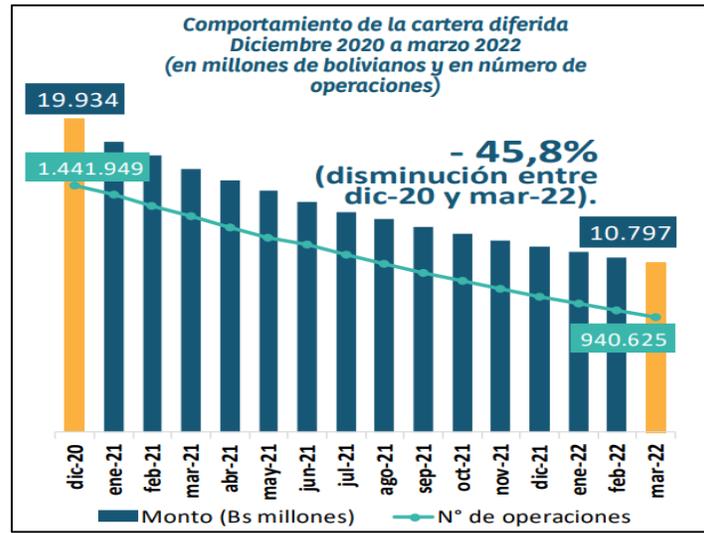
Circular ASFI	19/03/2020	<p>1. El diferimiento será aplicable a los prestatarios con operaciones de crédito vigentes al 29 de febrero de 2020 y con el vencimiento de pago de las citadas amortizaciones en el período comprendido</p> <p>7. Los pagos de por tarjetas de crédito también están sujetos a este diferimiento sin que ello implique que se inhabilite el uso de dichas tarjetas (Circular ASFI, 2020)</p>
Ley N° 1294	01/04/2020	<p>Diferimiento de pago de capital e intereses:</p> <p>I. Las entidades de intermediación financieras que operan en territorio nacional, deben realizar el diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio nacional, por el tiempo que dure la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y otorgando un lapso máximo de hasta seis (6) meses posteriores al levantamiento de la declaración de emergencia. (Ley 1294, 2020)</p>

Fuente: Elaboración propia

2.2.2. Diferimiento de las carteras créditos de las entidades de intermediación Post-COVID 19

Al 31 de marzo de 2022, los préstamos pendientes diferidos durante el régimen de 2020 ascendieron a 10.794.444 millones de baht, una disminución del 45,8% con respecto al monto confirmado al final del régimen de 2020. La cartera anterior representa, que es el 5,9% de la cartera total del sistema financiero. La disminución significativa en los Préstamos de indulgencia indica una recuperación en la actividad económica en 2020 para los Prestatarios que aceptaron la indulgencia anterior debido al impacto adverso de COVID-19. La cartera diferida aumentó del 10,5% de la cartera total en diciembre de 2020 a solo el 5,4% en marzo de 2022.

Gráfico 2: Cartera Diferida



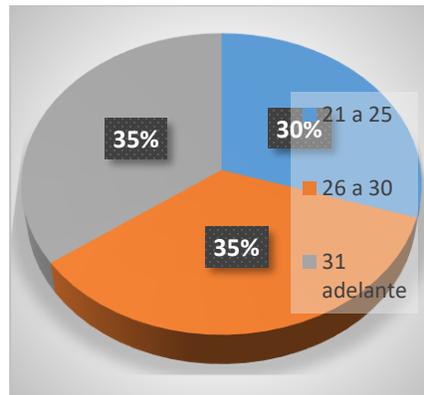
Fuente: ASFI, 2022

La medida confirma el proceso en curso de revitalización económica en nuestro país.

2.2.3. Resultados obtenidos de la encuesta

1. Edad

Gráfico 3: ¿Cuál es tu edad?

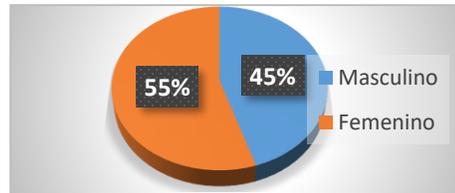


Fuente: Elaboración propia

De los encuestados el 30% tiene entre 21 a 25 años, el 35% tiene entre 26 a 30 años y el otro 35% tiene 31 años adelante, esta información nos servirá para el análisis de nuestro estudio.

2. Género

Gráfico 4: ¿Qué género es usted?

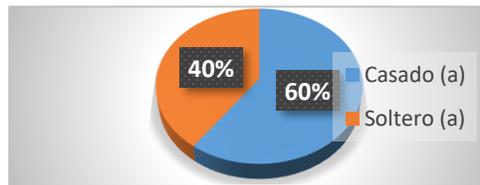


Fuente: Elaboración propia

De los encuestados el 45% son masculinos y el 55% femeninos.

3. Estado Civil

Gráfico 5: ¿Cuál es tu estado civil?

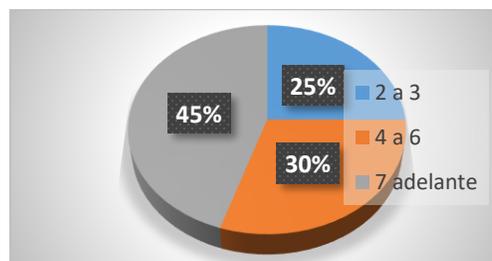


Fuente: Elaboración propia

El 40% de nuestra población son solteros y el otro 60% son casados, por lo cual se tiene mayor cantidad en este caso padres de familia.

4. Número de integrantes de su familia

Gráfico 6: ¿Por cuántos integrantes está conformada tu familia?

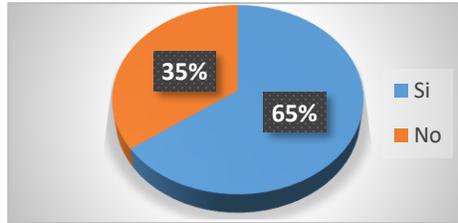


Fuente: Elaboración propia

El 11% de nuestra población encuestada su familia está integrada de 2 a 3 personas, el 40% de 4 a 6 personas y el 49% de 7 integrantes adelante, lo cual indica que a mayor cantidad de integrantes existe más responsabilidad por los padres.

5. Préstamo bancario 2020

Gráfico 7: ¿Usted, tuvo algún préstamo bancario en la gestión 2020?

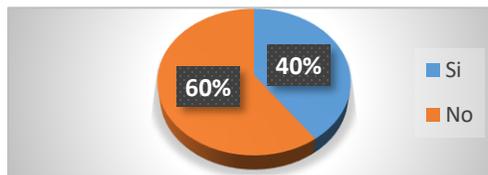


Fuente: Elaboración propia

El 35% no tuvo préstamo bancario, pero sí el 65% si tuvo préstamo bancario, en ese sentido nos debemos poner a pensar y analizar porque de esa pequeña muestra son una gran cantidad que sí tuvieron préstamo.

6. Si la respuesta es sí, ¿se pagó con normalidad?

Gráfico 8: ¿Pagaron las cuotas mensuales con normalidad?

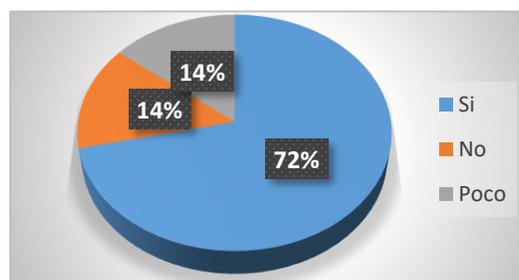


Fuente: Elaboración propia

El 40% sí pago con normalidad y el 60% no pudieron pagar con normalidad, por el tema de trabajos y cuarentena, por lo que no se pudo pagar y no fue así por la irresponsabilidad.

7. Ampliación de plazos para el pago de deudas

Gráfico 9: ¿Cree usted, que fue bueno ampliar el plazo o hayan recorrido los meses para poder pagar los créditos?

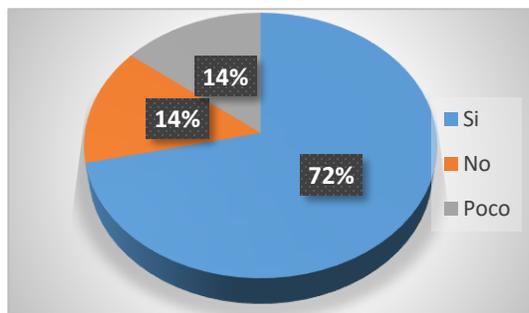


Fuente: Elaboración propia

El 14% menciona que no fue bueno, el otro 14% no fue tan bueno dar ampliar los plazos, y el otro 72% menciona que si fue bueno ampliar estos plazos ya que el Estado promulgó estos derechos viendo las necesidades de la población.

8. Cumplimiento de la regulación del sistema financiero

Gráfico 10: ¿ Usted, cree que el sistema financiero cumplió con todas las normativas de regulación en la pandemia covid-19?

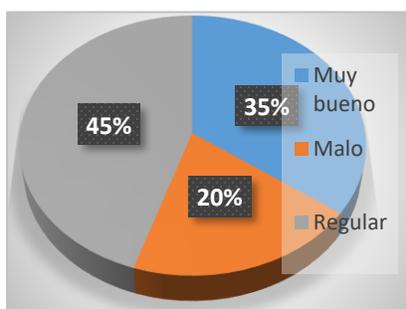


Fuente: Elaboración propia

El 14% no cree que cumplió, el otro 14% cree que cumplió poco y el 72% cree que sí cumplió, con las regulaciones emitidas por el Estado en beneficios de todos y evitar crisis económicas.

9. Garantía y salubridad

Gráfico 11: Las entidades financieras, ¿dieron garantía y medidas de salubridad para evitar contagios?

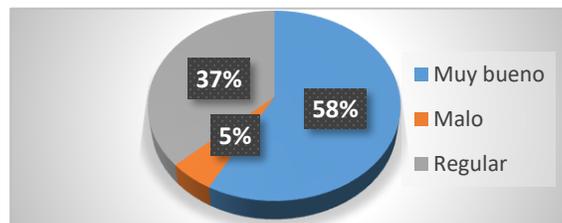


Fuente: Elaboración propia

El 5% menciona que no dieron garantía ni medidas de salubridad, pero el 95% de los encuestados mencionando que sí, ya que los mismos bancos no dejaban ingresar a sus instalaciones si uno tenía barbijo.

10. Trato de los funcionarios públicos en tiempos de pandemia

Gráfico 12: En la pandemia del covid-19 ¿cómo te fue el trato de los funcionarios públicos hacia usted ?



Fuente: Elaboración propia

El 5% de los encuestados menciona que fue malo, el 37% menciona que fue regular y el 58% si tuvo un buen trato por parte de los funcionarios públicos.

2.3. Análisis y discusión

Con los datos recopilados de las distintas fuentes, se puede afirmar que, en los tiempos de la pandemia, realmente hubo un bajón para el sistema financiero siendo que la economía del país se paralizó con el fin de que no se ampliara los casos por contagio y propagación del Covid -19, es por ello que muchas familias no generaban recursos, hasta llegar a emprender con nuevas cosas que les produjera ingresos.

Es ello que realizando un análisis al sistema financiero en relación a la cartera qué manera se observó que para la gestión actual se tiene índices positivos, esto demuestra que es por la reactivación económica del país.

El sistema financiero con el fin de no perjudicar a todas las familias bolivianas, decreto distintas normativas con el objetivo de que este no tengan que pagar los intereses y demás deudas, es por ellos que las normas de Diferimiento aparecieron dentro del país. Y debido a este diferimiento el Sistema Financiero, tuvo un pequeño bajón en relación a su rentabilidad, pero con el transcurrir de los años ahora eso quedó atrás, teniendo porcentajes elevados de cartera en la actualidad.

Es importante señalar que, del total de la cartera crediticia, únicamente el 10% de los créditos fueron beneficiados por el diferimiento, siendo importante destacar que no todos los prestatarios solicitarán un refinanciamiento o reprogramación de créditos, toda vez que a la fecha muchos han continuado cumpliendo con el pago de sus obligaciones en los plazos establecidos. Por tanto, si bien las entidades financieras expresaron su rechazo al mencionado acuerdo, no existe un riesgo para el sistema financiero, sector que cuenta con la liquidez necesaria para dar continuidad con sus operaciones. En el caso de las entidades financieras pequeñas, éstas cuentan con mecanismos alternos de inyección de liquidez, gracias a las disposiciones regulatorias emanadas por el gobierno.

Finalmente, otra medida del gobierno de gran utilidad fue facilitar y fortalecer el apoyo de los fondos de garantías de depósitos de cada país, principalmente para las entidades medianas y pequeñas, tanto bancarias como del sector cooperativo y solidario, que puedan requerir ayudas para solventar problemas de solvencia y, excepcionalmente, estar dispuestos a capitalizar algunas empresas estratégicas del sector.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Se logró describir los antecedentes históricos y aspectos teóricos acerca de la pandemia covid-19, cual fue el impacto y las consecuencias, a la vez que se fueron creando normativas viéndose las necesidades de la población. Revisada la bibliografía necesaria relacionada al tema en cuestión se logró identificar el sustento teórico que respalda el presente estudio, dicha teoría permitió guiar el proceso de investigación, a partir de esclarecer términos conceptuales y la emética en general.

Se logró caracterizar al sistema financiero el cual está compuesto por distintas Entidades de Intermediación Financiera, las cuales son Bancos múltiples, Bancos Pyme, Entidades financieras del estado, Entidades financieras de vivienda, Cooperativas de ahorro y crédito abiertas e Instituciones Financieras de Desarrollo. Así también en el Sistema Financiero se presentó crisis durante la pandemia en relación a los depósitos de los clientes siendo que durante esa época las familias estaban con escasos recursos y utilizando sus ahorros, pero en la actualidad se recuperó notablemente, tanto en los depósitos como en la cartera. En la actualidad los depósitos que mantiene el sistema financiero son de alrededor de 211.891 millones, que este compuesto por depósitos a la vista, DPF y cajas de ahorro. También la cartera en la actualidad es de 201.735 Millones los cuales están compuestos por, microcréditos, créditos empresariales, crédito de consumo, crédito de vivienda y créditos PYMES.

Se logró identificar las normativas promulgadas de regulación sobre el Sistema Financiero durante el Covid-19: Decreto Supremo N° 4192, El Decreto Supremo 4199 tiene por objeto ampliar el periodo de diferimiento establecido en el Decreto Supremo N° 4200, de 1 de abril de 2020, en el marco de la Ley N° 1294, de 1 de abril de 2020, Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos, modificada en su Parágrafo I del Artículo 1 por la Ley N° 1319, de 25 de agosto de 2020.

Concluyo mencionando que el tema estudiado es novedoso e importante, por lo cual insto seguir tratándolo para que Bolivia esté preparado y tenga las mejores estrategias de planificación en lo que es regulaciones al sistema financiero en tiempos de pandemia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso.(1995).Obtenidodehttp://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=C684BF73ED58E7390672CE54B5207C26?sequence=1:
http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/16490/fundamentos_investigacion.pdf;jsessionid=C684BF73ED58E7390672CE54B5207C26?sequence=1
- Arango,M.(2021). *Impactodelcovid19enelsectorFinanciero*.Obtenidode<https://www.caf.com/es/cocinamiento/visiones/2020/04/gestion-del-impacto-del-covid-19-en-el-sector-financiero/>
- Arce,S.P.(2015). <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/8534/565.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.Obtenidode<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/8534/565.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias. (2015). *Concepto de Captaciones*.
- Arias,A.(2006). *GerenciaFinanciera*.Obtenidode<http://gerenciafinancieragrupo5.blogspot.com/p/nvestigacion-descriptiva.html>Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. (2020). Obtenido de https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/MEMORIAS/MEMORIA_2020.pdf
- AutoridaddeSupervisióndelSistemaFinanciero(2020).Obtenidode<https://www.cacsa.com.bo/sites/default/files/201807/TEMA%203%20Sistema%20Financiero%2C%20rol%20de%20ASF%20ASFI%20y%20el%20car%C3%A1cter%20de%20la%20normativa..pdf>
- AutoridaddeSupervisióndelSistemaFinanciero.(2020).Obtenidode https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/MEMORIAS/MEMORIA_2020.pdf
- BancoCentraldeBolivia.(2001).Obtenidodehttps://www.bcb.gob.bo/webdocs/publicacionesbcb/cap3_0.pdf
- BancoCentraldeBolivia,B.(2022).Obtenidode<https://www.bcb.gob.bo/webdocs/seccioneducativa/Boletin%20BCB%20N6.pdf>
- BancoMundial.(2021).Obtenidodehttps://unctad.org/system/files/officialdocument/tdr2021_es.pdf
- Banco Nacional de Bolivia, B. (2020).BBVA. (2012). Obtenido de bbva.mx/educacion-financiera
- Benegas, A. (2021). Comportamiento del Sistema Financiero de Bolivia. La paz.
- Biblioteca virtual. (2015). Obtenido de <https://manualdelinvestigador.blogspot.com/2015/05/una-introduccion-al-analisis-en-la.html>
- Choque,R.(2015).Obtenidode<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/23353/TD-4647.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CircularASFI.(2020).Obtenidodehttps://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/SALA_DE_PRENSA/Cartas_Circulares/CC-2785.pdf

Circular ASFI. (2020). Obtenido de https://www.asfi.gob.bo/images/ASFI/DOCS/SALA_DE_PRESA/Cartas_Circulares/CC-2598.pdf

Cruz, G. B. (06 de 2009). Obtenido de <http://gonzaloborjacruz.blogspot.com/2009/06/metodos-logicos.html#:~:text=Al%20M%C3%A9todo%20L%C3%B3gico%20se%20le,que%20ver%20c%20el%20saber.>

Decreto Supremo 4192. (2020). Obtenido de <https://www.asuss.gob.bo/wpcontent/uploads/2021/11/11-DS-Nro-4192-COVID-19.pdf>

Decreto Supremo 4199. (2020). Obtenido de <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4199#:~:text=21%20DE%20MARZO%20DE%202020%20.>

Decreto Supremo 4200. (24 de julio de 2020). Obtenido de <https://www.lexivox.org//norms/BO-DS-N4295.html>

Decreto Supremo 4296. (2020). Obtenido de https://www.dgac.gob.bo/wpcontent/covid19/leyesdecretos/DS_4196_DECLARA_EGA_SANITARIA_NACIONAL.pdf

Escamilla, M. D. (2006). Obtenido de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES40.pdf

Explorable. (2008). Obtenido de <https://explorable.com/es/muestreo-de-poblacion>

Farias. (2015). <https://slideplayer.es/slide/5631961/>. Obtenido de <https://slideplayer.es/slide/5631961/>

Fernandez, T. y. (2004). Obtenido de <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/azurduy.htm#:~:text=Por%20esta%20acci%C3%B3n%20y%20con,ej%C3%A9rcito%20independentista%20de%20la%20regi%C3%B3n.>

García, Gily Rodríguez. (1996). Obtenido de https://www.fpce.up.pt/iiijornadashistoriasvida/pdf/2_Investigacionparticipacion%20e%20Historias%20de%20vida.pdf

Hermosilla, G. (2006). *Comportamiento de la morosidad del Sistema Financiero*.

Hérendez, A. (2022). *Jurado Nacional Electoral*. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=jkX2DuRXrxw>

<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>. (2004). Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>

<https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/leyes/Ley393ServiciosFinancieros.pdf>. (21 de agosto de 2013). Obtenido de [asfi.gob.bo](https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/leyes/Ley393ServiciosFinancieros.pdf).

Huaman, J. R. (2002). Obtenido de <https://es.scribd.com/document/226643355/metodosistemico#LaRazon>

La Razón. (15 de 1 de 2022). Obtenido de <https://www.la-razon.com/nacional/2022/01/15/ocho-de-cada-10-mujeres-han-sufrido-acoso-y-violencia-politica/>

Ley1294.(2020).Obtenidodehttps://www.asfi.gob.bo/images/MARCO_NORMATIVO/SERV_FINAN_LEY_1294.pdf

LeydeServiciosFinancieros.(21deAgostode2013).Obtenidode<https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/leyes/Ley393ServiciosFinancieros.pdf>

Martinez. (2021). *Impacto del COVID-19 en el mundo*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Home>

Massolo,A.(juniode2007).Obtenidodehttps://iknowpolitics.org/sites/default/files/ambitio20local_3_0.pdf

Mérida.(noviembrede2022).Obtenidodehttps://www.google.com/amp/s/merida.anahuac.mx/posgrado/blog/liderazgo-femenino-que-es%3fhs_amp=true

Natalucci, F. (2021). *Política social y reactivación económica ante el COVID*. Obtenido de https://repositorio.economiayfinanzas.gob.bo/documentos/2018/UAEF/CIEB/ii_Art%C3%ADculos/Volumen%20IV/Numero%201/V4N1_Paper4.pdf

Olivera, F. (2016). Obtenido de <https://concepto.de/decreto>

Oscó, F. P. (9 de 02 de 2022). Obtenido de <https://polemos.pe/el-concepto-y-los-metodos-de-interpretacionjuridica/#:~:text=M%C3%A9todo%20sistem%C3%A1tico.,tiene%20una%20vocaci%C3%B3n%20de%20orden.>

Pacajes,H.A.(2012).Obtenidodehttps://www.bcb.gob.bo/webdocs/publicacionesbcb/revista_analisis/ra_vol17/articulo_3_v17_18.pdf

Paredes,R.(2020).Obtenidode<https://www.rigobertoparedes.com/es/medidasfinancierascoronavirus-bolivia/>

Perelló. (2009). Obtenido de https://www.fpce.up.pt/iii/jornadashistoriasvida/pdf/2_Investigacion-participacion%20e%20Historias%20de%20vida.pdf

Psicología. (2021). Obtenido de <https://psicologiyamente.com/social/tipos-de-acoso>

RAE.(2017).Obtenidode<https://www.ucm.es/data/cont/docs/107-2017-02-08EI%20M%C3%A9todo%20Cient%C3%ADfico%20I.pdf>

Ramirez.(2019). *Concepto de Sistema Financierp.*

RealAcademiadelaLenguaEspañola.(28de07de2018).Obtenidode<https://www.facebook.com/xcontralaviolenciadegenerox/photos/seg%C3%BAAn-el-diccionario-de-la-real-academia-de-la-lengua-en-su-%C3%BAltima-versi%C3%B3n-el-co/1803188796455419/>

Rojas, E. (2014). *La Banca, SISTEMA FINANCIERO.*

Sanchez, J. (1 de mayo de 2020). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/banca.html>

Sandoval. (2021). *SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO.*

Significados. (s.f.). Obtenido de <https://www.significados.com/metodo-empirico/>

Slideshare. (noviembre de 2022). <https://es.slideshare.net/AdolfoSoria2/presentacin1pptx-254414104>. Obtenido de <https://es.slideshare.net/AdolfoSoria2/presentacin1pptx-254414104>

Smith. (2020). Obtenido de <https://debmedia.com/blog/transformacion-digital-en-el-sector-bancario>

Spiens metodología. (s.f.). Obtenido de [https://metodologiasapiens.com/metodos/metodo-sistemico/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20sist%C3%A9mico%20se%20basa,de%20Identidad%20Empresarial%20\(DIE\)](https://metodologiasapiens.com/metodos/metodo-sistemico/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20sist%C3%A9mico%20se%20basa,de%20Identidad%20Empresarial%20(DIE)).

Tobias, A. (2021). *La crisis de la COVID-19 es una amenaza para la estabilidad financiera*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2020/04/14/blog-gfsr-covid-19-crisis-poses-threat-to-financial-stability>

Usa ciencias. (2017). Obtenido de <https://usacciencias.blogspot.com/2017/03/metodo-de-analisis-y-sintesis.html>

Wikipedia. (2015). Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Encuesta>

Zacarias, M. (2013). *Morasidda del Sistema Financiero*.

ANEXOS

Anexo N° I

Cuestionario dirigido a la población de Sucre

Objetivo. - Recabar información precisa, para tener una investigación más certera, cumplir con los objetivos de la presente monografía.

1. Edad de

- a) 21 a 25 b) 26 a 30 c) 31 adelante

2. Género:

- a) Masculino b) Femenino

3. Estado Civil

- a) Soltero (a) b) Casado (a)

4. ¿Por cuantos integrantes está conformado su familia?

- a) 2 a 3 b) 4 a 6 c) 7 adelante

5. ¿Usted, tuvo algún préstamo bancario en la gestión 2020?

- a) Si b) No

6. En caso de que la respuesta sea sí ¿Pagaron las cuotas mensuales con normalidad?

- a) Si b) No

7. ¿Cree usted, que fue bueno ampliar el plazo o hayan recorrido los meses para poder pagar los créditos?

- a) Si b) No c) Poco

8. ¿Usted, cree que el sistema financiero cumplió con todas las normativas de regulación, en la pandemia Covid-19?

- a) Si b) No c) Poco

9. Las entidades Financieras, ¿dieron garantía y medidas de salubridad, para evitar contagios?

- a) Si b) No

10. En la pandemia del covid-19 ¿Cómo fue el trato de los funcionarios públicos hacia usted?

- a) Muy Bueno b) Malo c) Regular

¡Gracias por su colaboración!

Elaborado por: Maribel Quintana Carbajal

Anexo N° II

Guía de observación

Objetivo. - Recabar información sobre certera para que la investigación sea clara y específica, a través de la observación directa no participativa.

Lugar:	Ciudad de Sucre
Nombre del observador:	Maribel Quintana Carbajal

Tabla 4: Guía de observación

N°	Aspecto a tratar	Si	No	Poco	Observaciones
1	¿Las entidades financieras, fueron rígidas en el control de las medidas de bioseguridad?	X			Si, debido a que fueron muy estrictos en el control de las medidas de bioseguridad.
2	La cuarentena rígida fue cumplida por la ciudad de Sucre.			X	Pese a las restricciones muchas personas hicieron caso omiso a las normativas.
3	¿Las medidas de seguridad fueron apropiadas para la ciudad?	X			Sí fueron ya que la población estaba en aumento de casos y era muy crítico la situación de la población de Sucre.
4	¿La ampliación de plazos para el pago de créditos fue bueno?	X			Ya que muchos no salieron a trabajar, y no tenían ahorros y se tenía una restricción de cuarentena.
5	¿La población de Sucre respetó las medidas de restricción y seguridad?			X	Pese a los riesgos muchos por la necesidad les tocó salir a las calles a trabajar.
6	¿Afectó el Covid-19, a la población de Sucre?	X			Afecto en un 100% ya que no hubo, mucho en si casi nada de movimiento económico.

Elaborado por: Maribel Quintana Carbajal

Anexo N° III

Guía de revisión documental

Objetivo. - Recabar información certera para que la investigación se clara y específica.

Tabla N°2 Guía de revisión documental

N°	INDICADORES	PARAMETROS		
		Bien	Regular	Malo
1	La revisión indica lo que actualmente es necesario en función al problema de investigación			
2	La revisión es relevante para el problema de estudio.			
3	La revisión refleja información sobre los antecedentes del problema, la cual es necesaria para la justificación de la investigación.			
4	La relación del problema de investigación con otras investigaciones es directa y clara.			
5	La revisión presenta una gama de teorías, y opiniones con puntos de vista distintas y complementarias sobre el tema.			
6	La organización de la revisión esta por categorías y fecha de publicación.			
7	La revisión es más que solo citas, ya que hace referencia justificada a cada una de ellas.			
8	Se cumple con las reglas requeridas como ser el estilo APA			

Elaboración propia: Maribel Quintana Carbajal

Anexo IV

Historia de vida

En Bolivia la pandemia no solo se lleva la vida de las personas, sino también los ahorros de toda la vida de sus familiares. También desnuda la realidad del sistema de salud cuando los huérfanos de las víctimas de covid-19 ven con impotencia cómo los servicios hospitalarios privados retienen los cadáveres de sus seres queridos hasta que les paguen deudas exorbitantes. Al mismo tiempo expone el incumplimiento del principal seguro de salud de los trabajadores bolivianos, la Caja Nacional de Salud, que se lava las manos al momento de cancelar las deudas resultantes de transferir a los enfermos a otros centros de salud ante la falta de espacio, personal y medicinas en sus hospitales.

Alrededor de 20.000 dólares costó la atención en la unidad de terapia intensiva para el médico Víctor Elías Yucra Choque y su esposa la enfermera Asteria Aguilar Calle, internados por covid-19 durante 11 días en una clínica privada en Oruro, a 225 kilómetros de La Paz. Karen, de 14 años de edad, la hija menor de la pareja, se enfrentó al sistema burocrático de salud cuando le informaron que no podía retirar los cadáveres de sus padres si la familia no cancelaba el monto adeudado.

¿Qué le pedían a cambio? El personal administrativo de la clínica, cuyo nombre no revelamos por cuestiones legales, solicitó documentos de propiedad de automóviles y casas como garantía a cambio de retirar los cuerpos. Karen les reclamó llena de rabia y dolor. “¿Por qué no les pueden dar un descanso tranquilo y en paz a mis papás? ¡Suelten sus cuerpos!”, relata que les dijo, mientras sostiene entre sus manos una foto de sus padres.

A mediados de diciembre de 2020, Yucra presentó los primeros síntomas del coronavirus y se sometió a dos pruebas que resultaron negativas. Como médico con más de 25 años de experiencia, sabía que las cosas no estaban bien y volvió a solicitar a la Caja Nacional de Salud (CNS) otra prueba, pero le dijeron que no era posible. Asteria, licenciada en enfermería, se dedicó a cuidar a su esposo en casa y poco después también presentó los síntomas. Para el 29 de diciembre la salud de la pareja cambió drásticamente cuando comenzaron a respirar con dificultad.

Alejandra, la hija mayor, de 27 años, llevó a su papá a su sitio de trabajo, el centro de atención covid-19 de referencia de Oruro. En una silla de ruedas y con su documentación en las manos,

los médicos le dijeron al doctor Yucra que no le podían atender porque todas las camas estaban ocupadas. No había espacio en ningún centro hospitalario, ni siquiera de la CNS. Ni por ser afiliado con todas las prestaciones de ley pudo acceder a su propio seguro de salud; un seguro que cada mes le descontaba de su salario el aporte correspondiente. La CNS, una entidad de derecho público, descentralizada y con autonomía propia, es el primer ente gestor de seguridad social de Bolivia porque aglutina una numerosa cantidad de asegurados, la mayoría de ellos trabajadores en la administración pública.

La segunda ola de la pandemia estaba en su pico más alto, los registros del Ministerio de Salud señalaban para esa fecha, el 31 de diciembre de 2020, 1.752 casos activos reportados y 16 fallecidos. No existen datos de los casos no reportados y tratados en casa, cuyas muertes quedaron al margen del conteo nacional. Se trata de un panorama que varios países de la región enfrentan por la inaccesibilidad a los sistemas de salud por distintos factores.

Ante esas circunstancias, para Yucra solo quedó la opción de una clínica privada. Allá resultó positivo y con sus pulmones dañados en un 85 por ciento, es decir, en la fase 3 de la enfermedad. Pocas horas después, a Asteria también la llevaron a la misma clínica, donde quedaron en la unidad de terapia intensiva.

La medicación para ambos incluía antivirales casi imposibles de conseguir que costaban entre 600 y 700 dólares diarios que debían cubrir los hermanos Yucra. Reynaldo, de 23 años, salía de su casa a las 6 de la mañana para recolectar la ayuda que le proporcionaban los compañeros de curso, amigos y familiares, que hacían eventos en Facebook, y también les llegaban aportes desde Cochabamba, Sucre y Santa Cruz. Pero ni todas esas buenas intenciones alcanzaban para cubrir una deuda que aumentaba día a día.

El 17 de enero a las 11 de la mañana los hermanos recibieron la noticia de que su madre había fallecido de un paro cardíaco. Y las 11 de la noche el teléfono volvió a sonar: Víctor había sufrido un paro cardíaco. “No estábamos listos para quedarnos solos en un día”, dice Reynaldo.

Pero la pesadilla no había terminado, porque la clínica insistía en retener los cuerpos. Alejandra llamó al director regional de la CNS de Oruro para reclamar ante la falta de atención, mientras algunos colegas de su papá hacían gestiones. Horas más tarde firmaron un compromiso para pagar en dos meses de plazo. Finalmente, los cuerpos de Víctor y Asteria eran libres. Las familias de ambos ayudaron con la cremación.

Además, las clínicas privadas no solo retienen los cadáveres. M.A., de 63 años, (la familia pidió reservar el nombre) fue internada en un centro hospitalario de El Alto. Pero la CNS, entidad a la que ella está afiliada, solicitó trasladarla a un lugar con mayor capacidad. Pese a ello, cuando el cuadro severo quedó atrás y le dieron el alta, no la dejaron salir. Arguyeron que la CNS no había pagado los costos y estuvo retenida en el hospital por más de 3 horas.

Tanto frente a la denuncia de los Yucra en Oruro y ante este último hecho en El Alto, el viceministro Silva dijo que “la Caja Nacional de Salud debe pagar las deudas porque no atendieron oportunamente a sus afiliados”. Pero eso no sucede habitualmente. Los encargados de los servicios administrativos de los hospitales y clínicas privadas suelen pasar por alto una realidad jurídica fundamental: “Una persona cuando fallece no deja de serlo, pasa a ser una persona fallecida, por lo tanto retenerla en calidad de prenda o de garantía es un hecho delictivo”, explica Silva. Por tal razón, hechos como esos podrían ser interpretados como detención indebida e inclusive como secuestro. El presidente del Colegio Médico de Bolivia, Luis Larrea, está de acuerdo, y agrega que “la seguridad social tiene que hacerse responsable de los pagos y no quieren asumir su rol de ente asegurador”.

Y quienes no cuentan con el seguro de la CNS enfrentan un problema aún mayor. En marzo, el hospital Metodista retuvo en La Paz el cuerpo fallecido de otra persona cuya familia pidió reservar su nombre. Ella no estaba afiliada a ningún seguro y la deuda por 20 días de atención ascendía a 24.632 dólares. “Nos pidieron garantías (...) papeles de terrenos, autos o de algún bien material para liberar el cuerpo”, contó una pariente cercana.

Y no era el único caso. Los familiares de Margarita Dorado denunciaron que este mismo hospital no entregó su cadáver luego de que falleció el 29 de mayo tras permanecer internada durante 22 días. Cuando quisieron hacer los trámites para el funeral, les informaron que debían cancelar 36.224 dólares. La familia ofreció 10.000 dólares para garantizar el pago pero no fue suficiente. En este caso, personal del Viceministerio de Derechos del Usuario y Consumidor y el Servicio Departamental de Salud de La Paz (SEDES) sometieron al hospital a una evaluación de los costos de los servicios. Pero hasta el momento no han informado si ante estas dos denuncias el hospital recibirá alguna sanción.

En febrero, el Estado aprobó la Ley 1359, de emergencia sanitaria, en la cual estableció dos puntos centrales de control sobre los servicios médicos. La primera de ellas señala que la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud (AGEMED), junto con la Autoridad de

Fiscalización de Empresas (AEMP), establecerán el control de los rangos de precios de los medicamentos en las farmacias. Así mismo, autoriza al Ministerio de Salud y Deportes a emitir un tarifario básico de servicios de internación y tratamiento médico para los establecimientos privados de servicios de salud.

El caso de la familia Yucra Aquilar no es el único. Otro episodio similar le ocurrió a los familiares de Margarita Dorado en un hospital de La Paz. / Crédito: China Martínez.

Sorprendentemente, la Asociación Nacional de Clínicas Privadas y Centros de Salud (Adeclip), emitió un comunicado en el que rechazan esta norma a la que consideran un “amedrentamiento” al sector. “Rechazamos la estigmatización a las clínicas privadas así como toda imposición sin ningún diálogo con las clínicas privadas y sin ningún conocimiento de la realidad que hemos enfrentado en 2020-2021. Este tipo de acciones destruyen a los sectores y el país”, dice un aparte del comunicado.

En cuanto a la lista oficial de costos de medicamentos, varios entrevistados contaron que además de las deudas por las unidades de terapia intensiva, a diario deben conseguir el dinero para comprar recetas como el Tocilizumab, que en farmacias cuesta 1.117 dólares y en el mercado negro hasta 1.500. “Todos nuestros ahorros se nos fueron en las recetas y en pagar los costos hospitalarios. Al final nos prestaron dinero para pagar el entierro de nuestro papá”, cuenta Fabiola Quisbert mientras recoge una documentación a las puertas del Hospital de Clínicas de La Paz.

En el caso del médico Víctor Yucra y su esposa, los hijos presentaron la documentación requerida a la Caja Nacional de Salud para que cancelen por lo menos la deuda del doctor a la clínica privada. Pero la CNS respondió en forma contundente e insensible. “Nos recordaron que nos ofrecieron dos camas de terapia intensiva, pero ellos ya estaban internados e intubados. ¿Cómo íbamos a cambiarles en ese estado?, no había garantías de que llegaran con vida al hospital de la caja, era demasiado tarde. Con ese argumento nos negaron el pago de la deuda a la clínica”, relató Alejandra Yucra entre sollozos. Al final, con el apoyo de sus amigos y familiares,, lograron recaudar el dinero y hacer un arreglo. Pero el daño a la dignidad de esa pareja fallecida, que había trabajado en la primera línea contra la pandemia, ya estaba hecho.

Anexo V

Entidades de intermediación financiera

Información actualizada al 30 de abril de 2023

BANCOS (BCO)

BANCOS MÚLTIPLES (BMU) ⁽¹⁾

BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BME	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
BIS	Banco Bisa S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BIE	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.
BFO	Banco Fortaleza S.A.
BPR	Banco Prodem S.A.

BANCOS PYME (BPY) ⁽¹⁾

PCO	Banco PYME de la Comunidad S.A.
PEF	Banco PYME Ecofuturo S.A.

ENTIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO O CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO

BDR	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
BUN	Banco Unión S.A.

ENTIDADES FINANCIERAS DE VIVIENDA (EFV) (2)

VL1	La Primera Entidad Financiera de Vivienda
VPR	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda
VPG	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS (CAC)

CJN	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Jesús Nazareno" R.L.
CFA	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Fátima" R.L.
CSM	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Martín de Porres" R.L.
CSA	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" R.L.
CIH	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Inca Huasi" R.L.
CQC	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Quillacollo" R.L.
CJP	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San José de Punata" R.L.
CMM	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Madre y Maestra" R.L.
CLY	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Loyola" R.L.